SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEPTIMA SESION ORDINARIA

AÑO 2000

VOL. LI San Juan, Puerto Rico Martes, 25 de abril de 2000 Núm. 31

A las doce y cuarenta minutos de la tarde (12:40 p.m.) de este día, martes, 25 de abril de 2000, el Senado reanudasus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico. Procédase con el Orden de los Asuntos.

INVOCACION

El Diácono Aníbal Torres y el Reverendo David Valentín, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO TORRES: Vamos a elevar nuestro espíritu y hacer un minuto de oración. Salmo 145. "Yo te ensalzo o Rey Dios mío, y bendigo tu nombre para siempre jamás. Todos los días te bendeciré por siempre jamás alabaré tu nombre. Grande es Yavé y muy digno de alabanza, insondable es su grandeza. Una edad a otra, encomendarás tus obras, reunirás tus proezas. El es esplendor de la gloria de su Majestad, el relato de tus maravillas yo recitaré. Del poder de tus portentos se hablará y yo tus grandezas contaré. Se hará memoria de tu inmensa bondad, se aclamará tu justicia. Clemente y compasivo es Yavé, tardo a la cólera y grande en amor. Bueno es Yavé para con todos, y su ternura sobre todas sus obras."

REVERENDO VALENTIN: Oremos. Bendito Buen Padre Celestial, nos acercamos a Ti en Nombre de Jesús y en el poder de tu Santo Espíritu, agradecidos porque Tú eres bueno y para siempre es tu misericordia.

También, Señor, después de esta semana recordándonos, Señor, lo que tus sacrificios, pero también, tu resurrección y que vives y reinas en medio nuestro. Te pido que Tú bendigas, Señor, grandemente a mis queridos Senadores y Senadoras y todos los que aquí trabajan. Ayúdalos, Padre Santo, no es fácil su labor, es difícil. Y yo te pido en el dulce Nombre de Jesús, que Tú también reprendas todo

estorbo que pueda imposibilitar que se den los trabajos, Padre Amado. Facilita todo lo que necesita tu toque. Ayúdalos, estés con ellos, con sus pensamientos y con sus sentimientos, porque esto te lo pedimos en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, Amén.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2389, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 2637, sin enmiendas.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del senador Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. DEL S. 2413
Por el señor Peña Clos:

"Para enmendar el primer párrafo del Artículo 4.001 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico" y añadir un nuevo segundo párrafo al inciso (a), a fin de disponer que como parte de los principios esenciales de toda candidatura política, todo aspirante a ocupar cargo electivo deberá suscribir un compromiso en el cual se obligue a cumplir con las disposiciones de la Sección 9 del Artículo VI, de la Constitución de Puerto Rico, referentes al uso y disposición de las propiedades y los fondos públicos."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

*P. del S. 2414
Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para enmendar el inciso (d) de la Sección 2 del Artículo IV y la Sección 5 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico", a fin de ampliar el grupo beneficiario del Seguro de Salud de Puerto Rico."
(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

*P. del S. 2415
Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López,

González Rodríguez, Marrero Padilla; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Navas De León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para establecer la "Ley Uniforme de Normas de Compras para la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico", a fin de que los procesos de adquisición que se lleven a cabo en la Rama Ejecutiva sean uniformes, y a la misma vez, lo suficientemente flexibles para ajustarse a las necesidades particulares de cada organismo gubernamental; reorganizar la Junta Reguladora de Especificaciones, Estándares y Control de Calidad para las Compras de Gobierno; crear un sólo cuerpo revisor de los procesos de adquisición; autorizar a los jefes de los organismos gubernamentales a reglamentar los procesos de adquisición; adoptar un glosario común en el campo de adquisición ; y establecer penalidades."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

***ADMINISTRACION**

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. DEL S. 2385
Por el señor Rodríguez Colón; la señora Arce Ferrer y el señor Pagán González:

"Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2000 - 2001, para la pavimentación, repavimetación y bacheo de carreteras y caminos; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 2386
Por los señores Rodríguez Colón, Dávila López, Peña Clos y Navas De León:

"Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2000 - 2001, para la pavimentación, repavimetación y bacheo de carreteras y caminos; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 2387
Por la señora Berríos Rivera:

"Para reasignar al Municipio de Cayey, la cantidad de dos mil ($2,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta 487 del 19 de agosto de 1998, originalmente asignados a través del Municipio de Guayama para la construcción de área recreativa de la Comunidad Villodas, para mejoras y compra de equipo para el gimnasio del Colegio Universitario de Cayey; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 2388
Por los señores Rodríguez Colón, Peña Clos, Iglesias Suárez y la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar al Municipio de Fajardo la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2000 - 2001, para la pavimentación, repavimetación y bacheo de carreteras y caminos; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 2389
Por el señor Rodríguez Colón; la señora Arce Ferrer; los señores Dávila López y Navas De León:

"Para asignar al municipio de Gurabo la cantidad de setecientos cincuenta mil (750,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2000-2001, para la construcción y habilitación del Museo y Centro de Estudios Humanísticos que servirá de portal al Complejo Histórico Cultural del Turabo y para la pavimentación, repavimentación y bacheo de carreteras y caminos municipales; para autorizar al Secretario de Hacienda, a anticipar la cantidad de fondos aquí provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3290
Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y reconocer a José Luis "Chavito" Marrero, por su larga trayectoria artística en el género teatral, director actuación escénica, en logros y éxitos adquiridos." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3291
Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y reconocer a la actriz Mercedes Sicardo, por su gran trayectoria artística en el teatro, lucusión radial y actuación televisiva, en sus cincuenta (50) años de presentar su talento a las generaciones puertorriqueñas." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3292
Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y reconocer a Raúl Méndez, productor y profesor de teatro, por su aportación destacada en este género en Puerto Rico y el extranjero y por dar participación en sus obras, a muchos actores del patio." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3293
Por el señor Rodríguez Orellana:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía que investigue las medidas que han tomado las agencias de gobierno, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la

Compañía de Aguas para reducir la carga de sedimentos que entran al Embalse Carraízo, desde que comenzó el dragado del mismo." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3294
Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico en ocasión de celebrarse la Semana del Bombero del 1 al 6 de mayo de 2000." (ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 2643
Por el señor Báez González:

"Para ordenar a la Administración de Terrenos de Puerto Rico transferir mediante venta al Gobierno Municipal de Naguabo, al justo precio en el mercado, los terrenos ubicados al norte de la carretera estatal #971, Km. 18.8 cerca del Coliseo Municipal en Naguabo, para realizar el proyecto de construcción de pista de atletismo para el disfrute de toda la ciudadanía naguabeña y pueblos limítrofes."
(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 2782
Por el señor Bonilla Feliciano:

"Para enmendar los Artículos 1.03, 3.01, 3.02; adicionar el Artículo 3.05A; enmendar los Artículos 3.06, 3.08, 3.09, 5.02, 8.01 y 9.01 de la Ley Núm. 158 de 18 de julio de 1999, conocida como "Ley de la Carrera Magisterial", a fin de incluir a los trabajadores sociales escolares y a los orientadores en el sistema de rangos y para otros fines." (EDUCACION Y CULTURA)

P. de la C. 3069
Por los señores Misla Aldarondo y Quiles Rodríguez:

"Para enmendar el primer párrafo del inciso (c) de la Sección 6 de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, a fin de aclarar el alcance de la exención dispuesta en dicho párrafo; y añadir un inciso a la Sección 6 de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, a los fines de aclarar el alcance de los beneficios contributivos y establecer las circunstancias en las cuales no aplicarían los mismos." (HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 2233
Por los señores Bonilla Feliciano y Quiles Rodríguez:

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro Estatal, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, para la reimpresión de mil (1,000) ejemplares, de la edición especial de la *Revista Cultura,* dedicada a DON ABELARDO DIAZ ALFARO."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3000
Por los señores Misla Aldarondo, Mundo Ríos, Cintrón García, señora Ruiz Class, señores Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, Chico Vega, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Beníquez, señores López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramos Meléndez, señoras Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Romero Donnelly, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez, Vázquez Rosado y Vega Borges:

"Para asignar al Programa de Servicios a Familias con Niños de la Administración de Familias y Niños, la cantidad de seis millones cien mil (6,100,000) dólares, a fin de ofrecer servicios residenciales a menores con condiciones especiales cuya custodia tiene el Departamento de la Familia; y autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3082
Por el señor García Colón:

"Para asignar a los Municipios descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de cuatro mil seiscientos sesenta y seis ($4,666.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, y autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3114
Por el señor Quiles Rodríguez:

"Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo estudio y mensura de los terrenos de la Sucesión Rullán, donde ubican alrededor de 40 familias en el Bo. Yayales de Adjuntas, en la Carr. Núm. 135, Km. 78.8, para la adquisición de los mismos y mejoras a la infraestructura y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 2643; 2782; 3069 y las R. C. de la C. 2233; 3000; 3082 y 3114; y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 1340.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. del S. 2272 y 2275.

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, el nombramiento de la señora María del Carmen Mártir Irizarry, para miembro de la

Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación, para cubrir una vacante, por un término que vence el 27 de agosto del 2000 y un subsiguiente término que comienza el 28 de agosto del 2000 y vence el 27 de agosto del 2003 el cual, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

Del Honorable Pedro Roselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, retirando la designación del señor Juan M. Alvarez Cartañá, para miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico.

Del Honorable Pedro Roselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, retirando la designación del señor Enrique T. Casado Torres, para miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces, enviada al Senado el pasado 1 de febrero del 2000.

Del Honorable Pedro Roselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, retirando la designación de la licenciada Migdalia Santiago Flores, para Fiscal Auxiliar II, enviada al Senado el pasado 10 de febrero del 2000 y ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, el nombramiento de la licenciada Migdalia Santiago Flores, para Procuradora de Menores el cual, por disposición reglamentaria ha sido referido a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 1379 y 2922.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2921 y solicita conferencia en la que serán sus representantes los señores Silva Delgado, Quiles Rodríguez, Bulerín Ramos, Cruz Rodríguez y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2997 y solicita conferencia en la que serán sus representantes los señores Silva Delgado, Vega Borges, Cintrón García, Vigoreaux Lorenzana y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 2301.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso (b) se da cuenta de una comunicación del Secretario de la Cámara, informando que dicho Cuerpo aprobó con enmiendas el Proyecto del Senado 1340, solicitamos la concurrencia de las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso (i) se da cuenta de una comunicación del Secretario de la Cámara que no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 2921 y solicita conferencia. Solicitamos que se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente sugerimos a la Presidencia se designe al compañero Roger Iglesias para presida este Comité de Conferencia, también al compañero Rodríguez Negrón, el compañero Navas De León, Ramos Oliveras y Rodríguez Orellana.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia acoge la recomendación del Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso (j) también se da cuenta de una comunicación del Secretario de la Cámara, informando que dicho Cuerpo no acepta las enmiendas hechas por el Senado al Proyecto de la Cámara 2997 y solicita conferencia. Señor Presidente, solicitamos que se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente sugerimos a la Presidencia designe al compañero Rivera Cruz para que presida este Comité, junto al compañero McClintock Hernández, Pagán González, Báez Galib y Rodríguez Orellana.

SR. PRESIDENTE: Acogemos la recomendación del compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, en el inciso (k) se da cuenta de una comunicación del Secretario de la Cámara, informando que dicho Cuerpo aprobó con enmiendas el Proyecto del Senado 2301, esa es la Escuela de Leyes Eugenio María de Hostos de Mayagüez, solicitamos la concurrencia de las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

El senador Enrique Rodríguez Negrón, ha radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, por el Artículo 5 de la Ley 13 de 24 de junio de 1989.

El senador Enrique Rodríguez Negrón, ha radicado copia de la Planilla, conforme al Artículo 5, Inciso B, Sección 7, del Código de Etica del Senado de Puerto Rico.

El senador Anibal Marrero Pérez, ha radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, por el Artículo 5 de la Ley 13 de 24 de junio de 1989.

El senador Kenneth McClintock Hernández, una comunicación, con motivo de viaje personal estará fuera de la isla y ausente del Senado del miércoles 19 de abril, hasta el lunes 24 de abril de 2000, durante ese período la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, se desempeñará como presidenta en funciones de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales del Senado y el representante Angel M. Cintrón, se desempeñará como presidente en funciones de la Comisión Conjunta del Programa Córdova de Internados Congresionales.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso (d) se da cuenta de una comunicación del compañero McClintock Hernández, informando de un viaje, una ausencia, pero ya el viaje se dio, y ya regresó, para que el Cuerpo tome conocimiento.

SR. PRESIDENTE: Así se hace.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Educación y Cultural; y Asuntos Urbanos e Infraestructura de tener que informar la Resolución Conjunta del Senado 2376 y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura; y de Gobierno y Asuntos Federales, de tener que informar la Resolución Conjunta del Senado 2377 y 2378 y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señor Presidente, vamos a solicitar que se releve de la Comisión de Vivienda de tener que informar la Resolución Conjunta del Senado 2382 y 2383 y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 3287, 3288, 3289, 3290, 3291, 3292, 3294, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero Dávila López, desde ayer se encuentra en un viaje fuera de Puerto Rico, por lo que no puede estar en los trabajos de esta tarde aquí en el Hemiciclo, se solicita se excuse al compañero.

SR. PRESIDENTE: Se procede cómo se solicita.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes, el consentimiento para recesar desde hoy hasta el próximo lunes a la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.); y de solicitar también la Cámara, un consentimiento similar, pues, que se le otorgue.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señor Presidente, vamos a solicitar que el consentimiento del Cuerpo para que la sesión del próximo jueves, 4 de mayo se adelante al miércoles, 3 de mayo a las once y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.).

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Notifíquese a los compañeros Senadores y Senadores.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Entonces, señor Presidente, vamos a solicitar el consentimiento de la Cámara para que el Senado pueda recesar por más de tres (3) días, desde el día 3 hasta el lunes, 8 de mayo a la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.). Y otorgar igual consentimiento, de solicitarlo la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Educación y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 2918, sin enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que esta medida Resolución Conjunta de la Cámara 2918, se incluya con su informe en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese al turno correspondiente.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscriben proponen, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le envíen las condolencias a la señora María Teresa Mojica Lugo y demás familiares, por el fallecimiento de su queridísima madre, la señora Ana Mercedes Lugo Ferrer.

"Elevamos una plegaria al Todopoderoso, en la confianza que morará bajo la sombra de su poder trayendo consuelo a esta amada familia en estos momentos de dolor."

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección conocida en: P. O. Box 3361, San Juan, Puerto Rico 00902."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, Su Señoría radicó una moción después de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos y en la misma, le envía condolencias a la señora María Teresa Mojica Lugo y familiares, solicitamos que se incluya en la Relación de Mociones de Condolencia del día de hoy y se dé por leída y aprobada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que los Asuntos Pendientes permanezcan pendientes hasta el próximo día de sesión.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Peña Clos, Presidente Accidental.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2143 y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Etica Gubernamental y Contra la Corrupción; y de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

"LEY

Para establecer la Ley de Programa de Etica Organizacional, a fin de requerir que las organizaciones privadas que contraten con el Gobierno o reciban algún incentivo económico, establezcan programas de ética para prevenir, detectar, informar y corregir conducta antiética constitutiva de corrupción; fijar responsabilidades; y establecer penalidades.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La corrupción gubernamental parece ser tema obligado de todos los días. Según la percepción de algunos sectores de nuestra sociedad, se trata de un problema de carácter endémico. Hay quienes incluso

afirman que la corrupción se ha institucionalizado y forma parte de nuestra cultura. Sin embargo, muy poco se discute sobre la corrupción en el sector privado, así como sus implicaciones en el sector público.

Al presente, la política pública ha estado orientada a regular, controlar y fiscalizar la conducta de los funcionarios más que cómo regular la conducta de aquellos que quieren influir en los funcionarios. Esto, a pesar de que la corrupción a cargo de personas y entidades privadas, por la ilegal e inadecuada utilización de fondos públicos, ha alcanzado proporciones alarmantes en esta década.

La idea de que las actividades del Gobierno se desarrollan en una esfera distinta a la que se desarrollan las actividades privadas es errónea. A través de los años hemos observado como, en innumerables ocasiones, el punto de contacto entre el sector privado y el público ha desembocado en corrupción. Se trata de un problema grave y para enfrentarlo adecuada y exitosamente, hay que imponer responsabilidad tanto al sector privado como al sector público.

Es prácticamente imposible mencionar el tema de corrupción sin que vengan a la memoria transacciones entre el Gobierno y proveedores privados. Es por ello, que todo intento de establecer una estrategia contra la corrupción que no incluya activamente al sector privado ignora parte del problema. Todos debemos entender y aceptar, incluso el sector privado, que la corrupción constituye el principal enemigo de la eficacia, de la alta competitividad y del desempeño efectivo. De ahí, que probablemente el propio interés sea una de las razones más poderosas para que las organizaciones revisen su comportamiento ético.

En la actualidad, el Gobierno desempeña una función distinta, particularmente en asuntos de carácter económico. Hoy, la diferencia entre lo que constituye el sector público y el sector privado se presenta difusa en términos de los servicios que prestan unos y otros y del tipo de actividades que pueden o deben llevarse a cabo por una u otra identidad.

Estamos en un período histórico de constantes y acelerados cambios sociales y económicos. Son varios los factores que obligan a reenfocar la política pública hasta ahora formulada para erradicar la corrupción. Entre ellos están: (1) la estrecha relación entre el Gobierno y el sector privado, a modo de ejemplo podemos mencionar la "Ley de Coparticipación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda"; (2) la mobilidad de los recursos humanos entre los sectores público y privado, ya que la demanda por mejores condiciones de empleo que se ofrecen en ambos sectores estimula a cambiar de empleo; (3) el flujo económico que se produce entre ambos sectores, por ejemplo, el estimado en las compras del Gobierno Central y de los municipios asciende a más de dos mil quinientos millones de dólares al año; (4) la desreglamentación (en un esfuerzo por simplificar y agilizar los procesos gubernamentales, desde septiembre de 1993 se han derogados sobre quinientos reglamentos en distintas agencias públicas); y (5) la privatización en sus distintas modalidades.

Esos cambios requieren una reevaluación del "ciudadano corporativo" en su relación con los consumidores, empleados, accionistas, suplidores, competidores, entidades reguladoras y fiscalizadoras y la comunidad en general. Es imperativo crear una verdadera alianza entre el sector público y privado para hacerle frente al problema de la corrupción con mayor efectividad.

La complejidad del problema de la corrupción ha hecho necesario elaborar una estrategia integral para luchar en contra de este fenómeno a través de diferentes acciones. Los esfuerzos del Gobierno para erradicar la corrupción gubernamental han sido considerables, significativos y consistentes, tanto a nivel legislativo como ejecutivo. Al presente, las agencias que tienen la responsabilidad de fiscalizar la utilización de la propiedad y fondos públicos, así como de procesar a quienes vulneren las normas de sana administración pública, cuentan con presupuestos mucho más sólidos para realizar con mayor eficiencia tan importante encomienda.

De igual forma, a fin de desalentar la este problema, se han realizado considerables cambios en nuestro ordenamiento jurídico. Tal es el caso de la Ley Núm. 50 de 5 de agosto de 1993, según enmendada, que impide ocupar un cargo público a personas convictas de actos de corrupción y la Ley

Núm. 119 de 7 de septiembre de 1997, según enmendada, que crea el Registro de Persona Convicta de Corrupción. Así también, la Ley Núm. 51 de 5 de agosto de 1993, según enmendada, aumenta los términos prescriptivos de los delitos constitutivos de corrupción y la Ley Núm. 56 de 5 de agosto de 1993 elimina el beneficio de las sentencias suspendidas en casos de corrupción gubernamental. Con la aprobación de la Ley Núm. 150 de 22 de diciembre de 1994, se enmendó sustancialmente la Ley de Etica Gubernamental de Puerto Rico para procurar una legislación de avanzada en esta materia y con la enmienda de la Ley Núm. 157 de 18 de julio de 1999, se crean comités de ética gubernamental en las diferentes agencias ejecutivas y en los municipios.

Aún cuando la política pública del Gobierno de Puerto Rico ha sido clara en manifestar vehementemente su repudio a la corrupción gubernamental y en procurar un servicio público intachable y libre de cualquier desviación de las normas de integridad y moralidad pública, lamentablemente dichos esfuerzos no han sido suficientes. No hay duda que para poder obtener mayores logros en esta dirección es necesario unir esfuerzos y propósitos entre el sector público y el privado. No es la primera vez que recabamos la cooperación del sector privado para adelantar algún aspecto de trascendental importancia para nuestro pueblo. La legislación aprobada para estimular la participación del sector privado en asuntos de alta prioridad para nuestra sociedad es vasta al igual que la legislación para estimular a que dicho sector participe en alguna actividad económica de alto riesgo, o para ofrecer otros beneficios a la industria puertorriqueña.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico reconoce que la "empresa" como entidad es absolutamente central en la época actual y un elemento clave en el tema de la corrupción. La empresa como institución socioeconómica ejerce gran influencia en otras instituciones sociales y desempeña un papel significativo en el comportamiento de la ciudadanía. De hecho, hay estudios que consideran que la empresa compite en influencia con la institución de la familia. El trabajo es una actividad que forma parte del carácter de las personas y la cultura o ambiente que en él se produce. Puede ser un factor significativo en el comportamiento moral de sus empleados, directivos y accionistas.

Ha surgido a la luz pública un sinnúmero de casos relacionados con actos de corrupción gubernamental en los que se ha vinculado a la empresa privada. Sabemos que los funcionarios y empleados públicos les aplican unas normas éticas que guían su quehacer en el servicio público. Pero, debemos preguntarnos, qué normas éticas guían el comportamiento de las organizaciones, sus empleados, gerentes, directivos y accionistas en el sector privado.

La influencia entre el sector privado y público se mueve en ambas direcciones, por lo que promover el fortalecimiento de la fibra moral de las organizaciones del sector privado constituye un paso significativo en la lucha contra la corrupción gubernamental. Para esta Asamblea Legislativa es prioritario estimular un clima de integridad ética en los centros de trabajo del sector privado como medida adicional en la lucha para combatir un problema que atenta contra nuestro sistema democrático de gobierno.

Las organizaciones privadas tienen el potencial necesario para ayudar a enfrentar con mayor efectividad el problema de la corrupción. Se trata de instituciones más flexibles, ágiles y autónomas que no están enmarcadas en la burocracia del Gobierno. La importancia de la institucionalización de la ética en la organización privada es hoy una realidad y más aún, una necesidad. Es por ello que la ética ha tomado un papel decisivo en el sector empresarial de los Estados Unidos. Según estudios recientes, cerca del ochenta y cinco por ciento de las corporaciones en Estados Unidos tienen un código de ética, cincuenta por ciento han desarrollado programas de adiestramientos sobre ética y el cuarenta y cinco por ciento tienen una unidad de ética.

Cada vez es más frecuente que los sistemas legales exijan a las organizaciones procedimientos internos capaces de prevenir conducta antiética. Un buen ejemplo lo encontramos en "The Federal Sentencing Guidelines", aprobadas el 1 de noviembre de 1991 por la Comisión Federal de Sentencias. De acuerdo a estas normas, una organización que ha sido penalizada por un delito, puede reducírsele

considerablemente las sanciones impuestas si demuestra, entre otros factores, que cuenta con un eficiente programa ético. Pero, ¿qué ocurre en aquellas jurisdicciones que no cuentan con un historial claro y vigoroso sobre el procesamiento de las organizaciones o cuando la conducta antiética no constituye una infracción a las leyes federales.

De acuerdo a datos ofrecidos por algunas instituciones gubernamentales que de una manera u otra intervienen en la fiscalización, en Puerto Rico no contamos con un fuerte y arraigado historial sobre el procesamiento y convicción de las organizaciones, como sujetos de acción penal. De modo, que la legislación en nuestra jurisdicción debe dirigirse a procurar un resultado desde una perspectiva distinta, aunque con el mismo propósito. Esto es, proporcionar un incentivo adicional para que las organizaciones desarrollen y mantengan programas encaminados a lograr un comportamiento ético y de autodisciplina como requisito para realizar ciertas transacciones económicas con el Gobierno.

La Asamblea Legislativa confía que con la incorporación de un cuerpo de normas y principios éticos a las prácticas gerenciales de las organizaciones del sector privado, se fortalecerán las relaciones comerciales y económicas entre dicho sector y el Gobierno. Esto ayudará a fomentar a su vez, una mayor integridad moral y honestidad en la gestión pública.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Esta Ley se conocerá como "Ley de Programa de Etica Organizacional".

Artículo 2.- Política Pública.-

Es la política pública del Gobierno de Puerto Rico erradicar la corrupción de toda gestión gubernamental y evitar que el escepticismo se apodere de nuestro Pueblo. El Gobierno de Puerto Rico reconoce que la corrupción gubernamental constituye un grave problema para el pueblo puertorriqueño y una amenaza a la estabilidad de nuestro sistema democrático de gobierno.

Para consolidar los esfuerzos hasta ahora realizados por el Gobierno, es necesario incorporar al sector privado de un modo más activo en esta lucha. A través de la política pública formulada en esta Ley, también fomentamos la integración al servicio público de personas mejor preparadas, no sólo académica sino moralmente.

Esta medida reafirma una vez más el compromiso del Gobierno de lograr que los servicios públicos sean prestados, según los más elevados postulados de moralidad pública.

Artículo 3.- Definiciones.-

Para propósitos de esta Ley, las siguientes palabras o frases tienen el significado que aquí se expresa:

(a) "Acto de Corrupción" significa evento que al realizarse fuera de los límites establecidos por una ley o reglamento produce o parece producir algún beneficio o ventaja personal u organizacional, que de otro modo probablemente no ocurriría.\

(b) "Agencia Contratante u Otorgante" significa toda dependencia gubernamental que contrata con una organización o le concede algún beneficio de carácter económico.

(c) "Autoridad Sustancial" significa aquella área de amplia discreción que tiene una persona para actuar a nombre de la organización.

(d) "Código de Etica Organizacional" significa todo conjunto de normas, principios y procedimientos que aplicados consistentemente guían el comportamiento individual y colectivo de una organización hacia las decisiones correctas.

(e) "Conducta Antiética" significa todo comportamiento que se aparta de las normas generalmente aceptadas o requeridas respecto a determinado asunto, o que pone o pudiera poner en riesgo la legitimidad del acto realizado.

(f) "Contrato" significa todo convenio o negocio jurídico para hacer o dejar de hacer determinado acto otorgado con el consentimiento de las partes contratantes, en relación con un objeto cierto y según la causa que se establezca.

(g) "Oficial o Comité Etico" significa toda persona o grupo de personas con amplios conocimientos de normas y procedimientos de contenido ético, a cargo de supervisar la administración del Código de Etica Organizacional.

(h) "Organización" significa toda persona distinta a una persona natural e incluye a una corporación, sociedad, asociación no incorporada con o sin fines de lucro, así como cualquier otra entidad con personalidad jurídica.

(i) "Personal de Alto Nivel" significa todos los individuos que tengan sustancial control sobre la organización o unidad de trabajo, o que tienen un desempeño sustancial en la formulación de la política de la organización.

(j) "Práctica Generalmente Aceptada" significa toda norma o procedimiento que se utilice y aplique regularmente para administrar los asuntos que atienden los miembros de la comunidad a la que corresponde la organización.

(k) "Programa efectivo para prevenir, detectar y corregir actos de corrupción" significa conjunto de medidas diligentemente formuladas, implantadas y aplicadas en una organización con el propósito de disuadir actos de corrupción o de conducta antiética, y que crean en una persona prudente y razonable la expectativa de cumplir su finalidad.

(l) "Sistema de Auditoría Etica" significa conjunto de medidas y recursos diseñados, según las particularidades de la organización para verificar el cumplimiento y la efectividad del Programa de Etica Organizacional, creado en virtud del Artículo 1 de esta Ley.

Artículo 4.- Requisito para Contratos e Incentivos.-

Será requisito indispensable que toda organización mantenga un programa efectivo para prevenir, detectar y corregir actos de corrupción o de conducta antiética, para:

(a) contratar con cualquier organismo o entidad del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo sus corporaciones públicas y municipios; y

(b) cualificar para recibir exención contributiva, incentivos económicos, financiamiento o subsidio otorgado por cualquier organismo o entidad competente de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico.

Artículo 5.- Componentes del Programa.-

La efectividad del Programa de Etica Organizacional estará definida por la debida diligencia ejercida y el compromiso para formular las medidas que respondan adecuadamente a las necesidades de la organización para prevenir, detectar y corregir actos de corrupción en el curso de sus actividades o transacciones de negocios. La debida diligencia requiere que la organización lleve a cabo las siguientes medidas:

(a) Código de Etica Organizacional – establecer normas y procedimientos a seguirse por el personal que sean razonablemente capaces de reducir la conducta antiética.

(b) Oficial o Comité Etico – designar un personal de alto nivel que tenga la responsabilidad de supervisar el cumplimiento de dichas normas y procedimiento.

(c) Selección de Empleados, Contratistas y Suplidores – realizar un riguroso escrutinio del desempeño de los contratistas, suplidores y de los empleados con funciones sensitivas.

(d) Programa de Orientación y Adiestramiento – comunicar efectivamente sus estándares éticos y procedimientos a todo el personal y requerir la participación en programas de adiestramiento y capacitación.

(e) Sistema de Auditoría Etica – adoptar las medidas que sean necesarias para verificar el cumplimiento y la efectividad de sus normas y parámetros éticos y corregir a la mayor brevedad cualquier irregularidad detectada.

(f) Medidas Disciplinarias – concienciar a todas las personas sujetas al Código de Etica Organizacional que sus normas y estándares de contenido ético serán aplicados consistentemente.

(g) Notificación a las Autoridades – establecer un procedimiento para notificar a las autoridades gubernamentales correspondientes todo acto de corrupción o violación a las leyes que reglamenten las relaciones comerciales entre el Gobierno y la empresa privada.

Artículo 6.- Guías para la "Debida Diligencia" y para un Programa de Etica Efectivo.-

Para desarrollar e implantar un programa de ética efectivo para prevenir, detectar y corregir actos de corrupción y de conducta antiética es recomendable que cada organización utilice las siguientes guías sobre cada uno de los componentes del Programa que se enumeran en el Artículo 5 de esta Ley.

(a) **Código de Etica Organizacional.-**

El Código de Etica Organizacional debe representar los valores de la institución y de sus empleados y será la expresión más elevada de su cultura organizacional. Contendrá un conjunto de normas que guíen la conducta de todo el personal en sus relaciones con la organización, clientes, suplidores, consultores, contratistas, así como las relaciones entre los empleados y funcionarios. También incluirá normas específicas sobre asuntos o áreas de mayor vulnerabilidad, tales como: regalos, favores, conflictos de intereses, contratos con el Gobierno, relaciones entre empleados y suplidores y entre empleados y funcionarios del Gobierno, uso de información interna o confidencial, prácticas de promoción y mercadeo, nepotismo, uso personal de propiedad de la organización, actividades y contribuciones políticas, selección y reclutamiento de ex funcionarios o ex empleados públicos, relación con los consumidores y las organizaciones competidoras y relación con los ex empleados de la organización.

Los estándares deben responder adecuadamente a las particularidades de la organización. El Código de Etica Organizacional deberá contener una explicación de las consecuencias del incumplimiento de dichas normas. Es recomendable que se incluya la frecuencia con que se revisará dicho Código para asegurar su actualidad y vigencia.

(b) **Oficial o Comité Etico.-**

Persona o grupo de personas responsables de velar por la administración del Programa de Etica Organizacional. También serán responsables de recibir e investigar alegaciones del personal sobre el incumplimiento de las normas de dicho Código. Es recomendable que sea una persona o grupo de personas que cuenten con el respaldo y la confianza de los distintos sectores de la organización.

Las organizaciones deben fomentar un ambiente franco y abierto, donde procuren que cada empleado solicite asistencia ante algún conflicto con el Código, así como para notificar oportunamente un posible acto de corrupción o de conducta antiética.

(c) **Selección de empleados, contratistas y suplidores.-**

La organización tomará las medidas necesarias para asegurar que las actividades de sus contratistas, suplidores y agentes sean consistentes con las normas y principios enunciados en el Código de Etica Organizacional. El personal a cargo de atender los asuntos relacionados con el Gobierno, tales como contratos, subastas y permisos, tendrán pleno conocimiento de las disposiciones sobre ética y conflictos de intereses.

La organización podrá requerir a los suplidores y contratistas una certificación de solidaridad, en la que hagan constar su conocimiento y compromiso con la política de ética de la organización y su deber de informar a ésta cualquier irregularidad que observen en la tramitación de sus asuntos.

(d) **Programa de Orientación y Adiestramiento.-**

La orientación y los adiestramientos son esenciales para capacitar al personal respecto a sus responsabilidades éticas. Toda organización deberá desarrollar un programa que ofrezca orientación sobre el contenido y alcance del Código de Etica Organizacional y capacitar a sus empleados para identificar situaciones en las que haya conflictos éticos.

La organización podrá utilizar diversos métodos para comunicar sus normas y procedimientos y para orientar al personal sobre cómo cumplir cabalmente con sus obligaciones. Cualquiera que sea el método utilizado, ya sea mediante la distribución de dicho Código, programas de orientación, reuniones grupales, cintas magnéticas para grabar programas de televisión o artículos en publicaciones internas, es crucial que la organización asegure una amplia cobertura de su contenido y que explique, en forma práctica y sencilla, lo que intenta obtener con la aplicación de dichas normas éticas.

Es esencial que la organización desarrolle una política de fortalecimiento ético para lograr así una fuerte cultura ética. Una alternativa es requerir que el personal suscriba una certificación en la que afirme haber leído el Código, al menos una vez al año, que conoce su contenido y que ha cumplido con las normas y procedimientos establecidos en dicho Código.

(e) Sistema de Auditoría Etica.-

La vigencia y continuidad del Código de Etica Organizacional dependerá en gran medida de la creación de un mecanismo que permita verificar su cumplimiento y efectividad. Esta tarea se puede lograr mediante la implantación de un medio que permita que el personal de la organización notifique cualquier conducta antiética observada sin temor a represalias, tales como, una línea telefónica especial, una línea de servicio de consejería, un correo especial externo o un buzón interno.

Es crucial que las organizaciones promuevan un clima de trabajo donde la divulgación de conducta antiética sea aceptada. El personal de la organización debe confiar que plantear una preocupación o informar una conducta antiética será aceptada y protegida. Esto evitará que se intente justificar el retraso o incluso no informar o corregir cualquier desviación de sus estándares éticos. La organización debe establecer un procedimiento sencillo y ágil para dar seguimiento a los señalamientos de posibles actos contrarios al Código de Etica Organizacional, así como para informar al personal los resultados de las acciones tomadas con relación a dichos señalamientos.

(f) Medidas Disciplinarias.-

Para promover un ambiente que desaliente la corrupción, las personas que incurran en conducta fraudulenta, corrupta o antiética deberán responder ante la organización y ante las autoridades pertinentes. Para desalentar la idea de impunidad o de favoritismo, la organización sancionará, sin distinción alguna, a todo empleado, director o gerencial que se aparte del comportamiento ético requerido por la organización.

La organización debe rechazar la práctica de tomar sólo acción interna en casos de corrupción o de conducta antiética, como es exigir la renuncia o devolución de algún bien. Esta tiene la responsabilidad de evitar que otra entidad reclute a una persona sin el conocimiento cabal de su integridad moral o su desempeño ético.

(g) Notificación a las autoridades.-

El proceso de fiscalización, tanto de la organización como del Gobierno, será mucho más efectivo si todos los esfuerzos se dirigen a lograr que cualquier irregularidad sea identificada y corregida a la mayor brevedad.

Cada organización tiene la capacidad para reducir el impacto y las repercusiones que genera una conducta deshonesta y antiética. Las organizaciones deben responder diligentemente ante hechos constitutivos de corrupción o de conducta antiética y prevenir futuras desviaciones en sus normas e informar a las autoridades con competencia para su procesamiento. Es responsabilidad de cada organización autofiscalizar el cumplimiento del Código de Etica Organizacional y todas aquellas políticas relacionadas, así como el cumplimiento de las leyes que rigen las relaciones comerciales entre las instrumentalidades públicas y el sector privado.

Artículo 7.- Otras Consideraciones.-

Las acciones necesarias para lograr un programa efectivo para prevenir, detectar y corregir actos de corrupción dependerán de varios factores, entre éstos están:

(a) Toda organización debe establecer una política o normas escritas con una descripción de los estándares y los procedimientos a cumplirse por su personal. No obstante, el grado de formalidad del Programa podrá variar, según el tamaño de la organización; mientras más grande ésta sea, más formal deberá ser dicho Programa.

(b) Si por la naturaleza del negocio o actividad existe mayor vulnerabilidad o riesgo sustancial de que ciertos actos de corrupción puedan ocurrir, la organización deberá tomar las medidas adecuadas para reducir ese riesgo.

(c) La recurrencia de hechos similares previos, constitutivos de conducta antiética arroja dudas sobre la razonabilidad de las medidas adoptadas por la organización.

(d) No incorporar y realizar prácticas generalmente aceptadas en el negocio o actividad en cuestión, así como de los estándares establecidos en la reglamentación gubernamental aplicable va en contra de la implantanción de un programa efectivo.

(e) Un programa no se considerará efectivo si los ejecutivos o empleados de alto nivel gerencial o encargados de administrar el Programa participan, condonan o, intencional o negligentemente, hacen caso omiso de algún acto de corrupción.

(f) Un programa no será considerado efectivo si, luego de tomar conocimiento de los hechos, la organización retrasa irrazonablemente la notificación a las autoridades gubernamentales pertinentes.

Artículo 8.- Cumplimiento.-

Le corresponde a cada agencia gubernamental contratante u otorgante de algún tipo de beneficio económico velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones de esta Ley.

Para verificar el cumplimiento continuo de esta Ley, la agencia contratante u otorgante deberá requerir a la organización en cuestión que anualmente rinda una certificación revisada por un contador público autorizado con la información que se dispone en el Artículo 9 de esta Ley.

La ciudadanía ve con cierto recelo las transacciones realizadas entre el Gobierno y el sector privado. Para mejorar esa percepción es necesario divulgar públicamente el contenido de la certificación de cumplimiento. Copia de dicha certificación será enviada a la Oficina del Contralor. El original permanecerá bajo la custodia de la agencia y estará disponible al público.

Artículo 9.- Contenido de la Certificación de Cumplimiento.-

La certificación de cumplimiento annual que suscribirá la organización será revisada por un contador público autorizado. Esta incluirá el nombre de la persona autorizada a ofrecer respuestas y su posición dentro de la organización. A continuación, el cuestionario a ser utilizado para suministrar la información del certificado de cumplimiento:

(a) ¿Tiene la organización un Código de Etica Organizacional?

(b) ¿Tiene la organización disposiciones específicas para reducir actos de corrupción en las áreas de riesgos así determinadas, incluidas las actividades comerciales con el Gobierno?

(c) ¿Tiene el Código de Etica Organizacional normas que guíen la conducta del personal en sus relaciones con suplidores, consultores, clientes, así como funcionarios y empleados públicos?

(d) ¿Cuenta la organización con disposiciones en el Código o políticas relacionadas que requiera que los consultores estén comprometidos con una política ética?

(e) ¿Identifica el Código la persona con la responsabilidad para administrar y verificar el cumplimiento de sus estándares?

(f) ¿Tiene la organización la práctica de distribuir el Código a todos los empleados, y en especial a aquellos que intervienen en los procesos de contratación con el Gobierno?

(g) ¿Recibe el personal recién reclutado orientación sobre el Código y cualquier otra norma sobre ética?

(h) ¿La organización ofrece programas de adiestramiento y capacitación sobre el Código de Etica Organizacional?

(i) ¿Dispone la organización de un recurso que no sea el supervisor inmediato, para que, de ser necesario, los empleados puedan informar si observan alguna violación al Código?

(j) ¿Proveen las normas y prácticas de la organización protección contra represalias para los empleados que informen algún acto de corrupción o conducta antiética?

(k) ¿Tiene la organización un mecanismo apropiado para dar seguimiento a señalamientos de algún acto de corrupción, para determinar qué ocurrió, quién es responsable y las medidas correctivas aplicables?

(l) ¿Cuenta la organización con un medio adecuado para informar a su personal los resultados de una posible conducta antiética presentada ante su consideración?

(m) ¿Tiene la organización implantado algún mecanismo para fortalecer los principios éticos contenidos en el Código de Etica Organizacional?

(n) ¿Cuenta la organización con un procedimiento para informar a las autoridades correspondientes cualquier acto constitutivo de corrupción?

(o) ¿Es el cumplimiento del Código un criterio en la evaluación sobre el desempeño del personal de supervisión y gerencial, ya sea para un ascenso, aumento de salario u otro reconocimiento?

Artículo 10.- Sanciones.-

El incumplimiento de la obligación impuesta por esta Ley constituye mal uso o abuso de las facultades y privilegios corporativos en el caso de una organización no incorporada y será causa suficiente para que la agencia gubernamental exija a la organización la total restitución de cualquier remuneración recibida de acuerdo al contrato o incentivo económico concedido.

La organización será considerada inelegible por un período de tres (3) años, a partir de la fecha de la terminación del contrato o incentivo, para contratar con el Gobierno o cualquiera de sus instrumentalidades. Para propósitos de esta Ley también se considerará inelegible toda organización sucesora u organización cuya junta de directores esté compuesta por una mayoría de los directores de la organización inelegible. Las sanciones impuestas por esta Ley no excluye la imposición de cualquiera otra sanción aplicable a la organización. Tampoco excluye la responsabilidad individual en la que puedan incurrir los componentes, dirigentes o representantes de la organización que participen en el acto constitutivo de corrupción o de conducta antiética.

Artículo 11.- Referimiento al Secretario de Justicia.-

Los casos de incumplimiento por la organización contratada o acogida a un incentivo económico serán notificados por la agencia al Secretario de Justicia para que se determine si procede alguna acción legal.

Artículo 12.- Atenuantes y Agravantes.-

La implantación de un Programa de Etica Organizacional podrá ser considerada como un atenuante si está vigente y cumple con todas las disposiciones de esta Ley al momento de la comisión de un delito atribuible a la organización.

Podrá ser considerado como un agravante para la imposición de la pena si el Programa de Etica Organizacional no está vigente o no cumple con las disposiciones de esta Ley, al momento de la comisión de un delito atribuible a la organización.

Artículo 13.- Cláusula de Salvedad.-

Si alguna cláusula, artículo o parte de esta Ley fuera declarada inconstitucional no se afectará ni se invalidará las restantes disposiciones y su efecto estará limitado a dicha cláusula, artículo o parte de esta Ley.

Artículo 14.- Vigencia.-

Esta Ley comenzará a regir a los treinta (30) días después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Etica Gubernamental y Contra la Corrupción; y de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. del S. 2143, tienen a bien proponer a este Alto Cuerpo su aprobación con las siguientes enmiendas:

En El Decretase:

Página 8, línea 5,	después de "Organizacional", tachar punto (.) y sustituir por "coma (,) que cuente con más de diez socios o empleados".
Página 9, entre líneas 10 y 11,	formando parte del inciso (b), intercalar lo siguiente: "Incentivos económicos - la asistencia o ayuda económica que otorga el Gobierno o cualquiera de sus instrumentalidades a una organización para promover alguna actividad de interés público."
Página 15, línea, 5,	después de "personal.", tachar todo su contenido, y sustituir por la siguiente oración: "La organización tomará las formalidades que correspondan para asegurar que, en efecto, los componentes del Programa de Etica cumplen su cometido."
Página 15, tachar líneas 6 y 7.	
Página 15, tachar líneas de la 8 a la 10 y sustituir por:	"Para formular un Programa de Etica que resulte efectivo para detectar, prevenir y corregir conducta antiética, es necesario que la organización evalúe aquellas áreas en el negocio o actividad que mayor riesgo presenten para la ocurrencia de conducta antiética."
Página 16, línea 10,	después de "Ley.", intercalar: "Esta certificación será rendida al año siguiente de la fecha de otorgación del contrato o de la concesión del incentivo económico."
Página 16, entre líneas 10 y 11,	intercalar el siguiente párrafo: "Como medida excepcional, si la agencia gubernamental en cuestión alberga dudas sobre la veracidad del contenido de la certificación de cumplimiento, podrá requerir a la organización que la certificación sea auditada por un auditor externo."
Página 18, entre líneas 16 y 17,	insertar: "(p)" Ha incurrido en conducta dirigida a influenciar algún funcionario o empleado público para

	obtener un contrato o beneficio que de otro modo no obtendría? "
Página 18, línea19,	después de "corporativos", añadir "coma (,) o abuso del derecho y prerrogativas"
Página 18, al final,	después de la línea 22, añadir: "El incumplimiento de esta Ley será causa para: (1) Restituir cualquier remuneración pagada por la agencia a la organización; (2) No efectuar desembolso de pagos pendientes a la organización por servicios prestados; (3) Considerar inelegible a la organización por tres años para contratar o para recibir incentivos económicos."
Página 19, en la línea 2,	tachar después de "fecha" hasta "el", y sustituir por": "establecida en la otorgación del contrato o incentivo para la terminación del contrato o incentivo, para contratar o para recibir algún incentivo económico del"
Página 20, línea 5,	tachar ~~treinta (30)~~ y sustituir por **noventa (90)**

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 2143 propone establecer la Ley de Programas de Etica Organizacional, a los fines de requerir que las organizaciones privadas que contraten con el Gobierno o reciban algún incentivo económico, instituyan programas de ética para prevenir, detectar, informar y corregir conducta antiética constitutiva de corrupción; fijando responsabilidades y disponiendo penalidades.

Vuestras Comisiones llevaron a cabo vistas públicas los días 24 y 28 de febrero de 2000, con la comparencencia el día 24, del Contralor de Puerto Rico, don Manuel Díaz Saldaña y del Lcdo. Hiram Morales Lugo, Director de la Oficina de Etica Gubernamental.

El 28 de febrero de 2000 compareció ante vuestras Comisiones el Departamento de Estado a través de la Lcda. Ana Mellado. La Administración de Tribunales fue excusada, habiendo hecho llegar su ponencia por escrito.

Todos los deponentes endosaron la medida, habiendo coincidido en una u otra forma con la necesidad de promover un clima de integridad ética en los centros de trabajo del sector privado, para ir incorporando herramientas más efectivas en la lucha contra la corrupción gubernamental.

Las enmiendas contenidas en este Informe fueron sugeridas por las Oficinas de Etica Gubernamental y del Contralor; y están enderezadas a clarificar y perfeccionar conceptos para agilizar la implementación de la Ley.

De convertirse en ley el P. del S. 2143 estaríamos uniendo esfuerzos y propósitos con el sector privado para enfrentar con mayor efectividad el problema de la corrupción.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno
y Asuntos Federales

(Fdo.)
Sergio Peña Clos
Presidente
Comisión de Etica Gubernamental
y Contra la Corrupción"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2409, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación y Cultura, sin enmiendas.

"LEY

Para declarar recurso de valor cultural y natural la estructura coralina que se encuentra ubicada en el arrecife al lado del Castillo de San Jerónimo, conocida por los puertorriqueños como La Piedra del Perro.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Un poco mar afuera, no muy lejos del Castillo de San Jerónimo, se levanta una estructura coralina que ha sido fuente de muchas bellas canciones folklóricas y de cuentos y que conocemos como La Piedra del Perro. Observándola desde un ángulo recto, puede apreciarse claramente un perrito posado sobre la inmensa masa de coral, vigilando con paciencia el tranquilo mar abierto y la firme línea del horizonte.

Dice la leyenda que cuando el Castillo San Jerónimo era una fortaleza militar española a cargo de proteger la costa de la isla de ataques enemigos, vivía allí un joven soldado llamado Enrique, que por estar tan lejos de su hogar y familia, se sentía solo y nostálgico por lo que buscaba un compañero. A diferencia del resto de los soldados en el fuerte, quienes habían sido educados desde niños para convertirse en guerreros y militares, toda su vida Enrique había sido un sencillo agricultor que ingresó en el ejército buscando aventuras y viajes por lugares exóticos.

Un día, mientras paseaba por las calles del Viejo San Juan, oyó un doloroso quejido proveniente de uno de los callejones. Tirado en una cuneta, con una pata malamente herida, se encontraba un perrito abandonado, que Enrique con mucho cuidado tanteó el débil cuerpo macilento, sonrió y le dijo a la infeliz criatura "No te preocupes amiguito, pronto estarás sano y corriendo por ahí".

Después de semanas de descanso, el perrito había engordado y se veía muy enérgico. Pegado a los talones de Enrique, le acompañaba a todas partes provocando así risas y comentarios de los otros soldados. Un día el oficial superior de Enrique le preguntó cuál era el nombre de su mascota, a lo que contestó "Se llama Amigo, señor".

Meses más tarde se recibió la noticia que España necesitaba hombres en Cuba, por lo que Enrique cayó entre los que debían partir. Tristemente, Enrique se despide diciendole a Amigo "No te preocupes, que yo regresaré, los compañeros aqui te cuidarán bien". Amigo se quedó mirando el barco hasta que desapareció y entonces, se tiró al agua por uno de los lados del fuerte y nadó hasta llegar a un arrecife de coral que se encontraba en la base de la muralla. Subió a lo alto del arrecife y allí esperó el regreso del barco de Enrique, lo que continuó haciendo por muchos meses.

Otro día, se recibió la noticia de que mientras Enrique defendía su país en una brutal batalla naval, su barco se había hundido y con él todos los hombres a bordo. Todos los soldados en el Castillo San Jerónimo hablaban con tristeza de la tragedia y, a su manera, Amigo descubrió lo que había ocurrido. Traspasado de dolor, sin poder creer que su amo estaba muerto, nadó rápidamente hasta su puesto de vigilancia para continuar su interminable espera por el amo que nunca regresaría.

Pero aunque lujosos hoteles bordean la costa y modernos jets remontan el cielo convirtiendo el Castillo de San Jerónimo en un simple eco de su tiempo, asombrosamente, Amigo todavía se encuentra en el mismo arrecife, en el mismo lugar de su fiel vigilia, ahora convertido en piedra con el paso del tiempo, pero aún esperando fielmente el regreso de su amo.

Por el significado humano de esta leyenda y su valor cultural para el pueblo puertorriqueño, presentamos este proyecto de Ley, declarando recurso de valor cultural y natural, el coral que conocemos como La Piedra Del Perro, que se encuentra al lado de las murallas del fuerte San Jerónimo en San Juan.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se declara recurso de valor cultural y natural la estructura coralina que se encuentra ubicada en el arrecife al lado del Castillo de San Jerónimo, conocida por los puertorriqueños como La Piedra del Perro.

Sección 2.-El Instituto de Cultura Puertorriqueña, conjuntamente con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, colocará una tarja en el área de playa cercana a dicha Piedra donde hará constar la declaración como recurso de valor cultural y natural que por la presente ley se establece.

Sección 3.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Educación y Cultura del Senado, previo estudio y consideración del Proyecto de la Cámara 2409, tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. de la C. 2720 es declarar recurso de valor cultural la estructura coralina que se encuentra ubicada en el arecife al lado del Castillo de San Jerónimo, conocida por los puertorriqueño como "La Piedra del Perro".

Los pueblos conservan relatos y leyendas que pasan en forma gráfica u oral, generacionalmente recogidas, contribuyendo a la formación cultural de la sociedad o la comunidad donde se origina el relato.

En relación a la Leyenda del Perro de San Jerónimo, muy bien traída en la Exposición de Motivos del P. de la C. 2409, puede afirmarse que su autor el Dr. Cayetano Coll y Toste, tomó un hecho histórico par producir un trazo literario de gran belleza armonizando la realidad y la ficción.

El origen de la figura pétrica que simula un perro echado con su cabeza ergida vigilando el horizonte, se remonta al final del siglo 18. El acantilado rocoso que separa el atlántico de la entrada a la bahía de San Juan por el este, permitir el paso de las embarcaciones. En caso de un desembarco enemigo los botes con soldados podía franquear esa entrada e invadir por tierra la isleta de San Juan.

El Capitán de artillería Don Ámgel Rivero en su libro Crónicas de la Guerra Hispanoamericana en Puerto Rico, página 59 edicción 1922, señala: "Como dato para la historia, debemos consignar que los peñascos que actualmente se encuentran entre San Jerónimo y el Condado, fueron lanzados allí por una tremenda explosición de mas de 100 hornillos de minas, voladas en 1797 por los ingenieros militares de San Juan con el objeto de impedir la entrada por aquel sitio de las naves enemigas cuyo ataque se temía".

Ante esta posibilidad el alto mando ordenó mantener sobre el acantilado todos los explosivos sobrantes, bombas y artefactos sin uso, y los hicieron detonar contra las rocas. La explosión dispersó pedazos que cerraron, haciendo más díficil el paso de los botes quedando una roca partida de tal forma que simula una cabeza de perro, dando motivo a la imaginación literaria para dar paso a la leyenda que es motivo de legislación propuesta en esta medida el P. de la C. 2409.

Reconocemos que tanto valor comunitario tiene el hecho histórico como la derivación literaria del mismo. La Comisión considera que debe protegerse esta formación y estructura por su permanencia y

aportación decisiva a nuestro quehacer folklórico y cultural, como un hito permanente que debe ser protegido para el disfrute de visitantes y las generaciones puertorriqueñas.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Educación y Cultura del Senado, recomienda la aprobación del Proyecto de la Cámara 2409, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Carmen L. Berríos Rivera
Presidenta
Comisión de Educación y Cultura"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2343, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Hormigueros, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, anteriormente asignados para gastos de operación por transplante de higado al Sr. Felipe Daniel Cardona, para la celebración del Aniversario del Municipio de Hormigueros; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para reasignar al Municipio de Hormigueros, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, anteriormente asignados para gastos de operación por transplante de higado al Sr. Felipe Daniel Cardona, para la celebración del Aniversario del Municipio de Hormigueros.

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aprotaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Hormigueros, deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2343,** tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1	Tachar "Para reasignar" y sustituir por "Se reasigna"
Página 1, línea 3	Tachar "higado" y sustituir por "hígado"
Página 1, línea 5	Después de "Conjunta" insertar ","

En el Título:
Página 1, línea 3 Tachar "higado" y sustituir por "hígado"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 2343,** propone reasignar al Municipio de Hormigueros, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, anteriormente asignados para gastos de operación por transplante de hígado al Sr. Felipe Daniel Cardona, para la celebración del Aniversario del Municipio de Hormigueros; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2343** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2344, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de mil trescientos dieciséis (1,316) dólares, de los fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, anteriormente asignados para el 40 Aniversario Clase 1959 de la Escuela Eugenio María de Hostos, para cubrir los gastos del Carnaval Mayagüezano; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de mil trescientos dieciséis (1,316) dólares, de los fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, anteriormente asignados para el 40 Aniversario Clase 1959 de la Escuela Eugenio María de Hostos, para cubrir los gastos del Carnaval Mayagüezano; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Mayagüez, deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósito que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2344**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1	Tachar "Para reasignar" y sustituir por "Se reasigna"
Página 1, línea 4 y 5	Tachar "; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 2344,** propone reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de mil trescientos dieciséis (1,316) dólares, de los fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, anteriormente asignados para el 40 Aniversario Clase 1959 de la Escuela Eugenio María de Hostos, para cubrir los gastos del Carnaval Mayagüezano; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2344** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2345, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Utuado, la cantidad de seiscientos (600.00) dólares, de los fondos previamente asignados en la RC Núm. 399 de 4 de agosto de 1999 al Municipio de Utuado, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta provienen de los fondos previamente asignados mediante la RC 399 de 4 de agosto de 1999, para el Equipo Los Gigantes ($300.00) y Equipo Los Chiquitines ($300.00), ambos del Municipio de Utuado.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Reasignar al Municipio de Utuado, la cantidad de seiscientos (600.00) dólares, según se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE UTUADO:

1.	Escuela S. U. Francisco Jordán	
	Prof. Olga Orama, Bo. Caguana	
	Utuado, P. R. 00641	
	Gastos de actividades deportivas-recreativas	$300.00
2.	Equipo Béisbol Los Orioles 15-16	
	Sr. Rafael Gómez Rivera	
	Utuado, P.R. 00641	
	Compra de equipo deportivo	$300.00
	Subtotal	$600.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales u otros fondos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2345**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

Exposición de Motivos:

Página 1, línea 2	Tachar "RC" y sustituir por "Resolución Conjunta Núm." y en la misma línea, tachar "($300.00)" y sustituir por "(300)"
Página 1, línea 3	Tachar "($300.00)" y sustituir por "(300)"

En el Texto:

Página 1, línea 1	Tachar "Reasignar" y sustituir por "Se reasigna" y en la misma línea, tachar "(600.00)" sustituir por "(600)"
Página 1, línea 2	Después de "dólares," insertar "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999,"
Página 1, línea 7	Tachar "$300.00" y sustituir por "$300"
Página 2, línea 3	Tachar "$300.00" y sustituir por "300"
Página 2, línea 4	Tachar todo su contenido y sustituir por "Total $600"
Página 2, línea 5	Después de "Conjunta" insertar ","

En el Título:

Página 1, línea 1	Tachar "(600.00)" y sustituir por "(600)"

Página 1, línea 2 Tachar "RC" y sustituir por "Resolución Conjunta" y en la misma línea, tachar "al Municipio de Utuado," y sustituir por ","

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 2345,** propone reasignar al Municipio de Utuado, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2345** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2349, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Fomento Comercial la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 564 de 21 de agosto de 1999, para ser transferidos a la Asociación de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA) para hacer posible la participación de empresas de la industria de alimentos como exhibidores en la "Convención del Food Marketing Institute de los Estados Unidos del 2000"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a la Administración de Fomento Comercial la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Número 564 de 21 de agosto de 1999, para ser transferidos a la Asociación de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA) para hacer posible la participación de empresas de la industria de alimentos como exhibidores en la "Convención del Food Marketing Institute de los Estados Unidos del 2000".

Sección 2.- La Administración de Fomento Comercial y MIDA deberán rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos asignados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Fomento Industrial a parear los fondos asignados con aportaciones municipales, estatales o federales para los propósitos que se especifican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2349**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1	Después de "Comercial" insertar ","
Página 1, línea 2	Tachar "Número" y sustituir por "Núm."
Página 1, línea 4	Después de "MIDA" insertar ","
Página 1, línea 7	Después de "MIDA" insertar ","
Página 1, línea 8	Después de "Senado" insertar ","
Página 2, línea 1	Tachar "Industrial" y sustituir por "Comercial,"

En el Título:

Página 1, línea 1	Después de "Comercial" insertar ","
Página 1, línea 4	Después de "(MIDA)" insertar ","
Página 1, línea 6	Tachar "asignados." y sustituir por "reasignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 2349,** propone reasignar a la Administración de Fomento Comercial, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 564 de 21 de agosto de 1999, para ser transferidos a la Asociación de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA), para hacer posible la participación de empresas de la industria de alimentos como exhibidores en la "Convención del Food Marketing Institute de los Estados Unidos del 2000"; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 564 de 21 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2349** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2354, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Villalba, la cantidad de cincuenta y tres mil setecientos (53,700) dólares, para la reconstrucción de varios puentes que dan acceso al centro urbano; proyecto denominado "Adopte un Puente", de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 del 4 de agosto de 1999, y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Villalba, la cantidad de cincuenta y tres mil setecientos (53,700) dólares, para la reconstrucción de varios puentes que dan acceso al centro urbano; proyecto denominado "Adopte un Puente", de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 del 4 de agosto de 1999.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Villalba, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final a la terminación de las obras y mejoras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2354**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2	Después de "dólares," insertar "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 agosto de 1999,"
Página 1, línea 3	Tachar ", de los fondos previamente" y sustituir por "."
Página 1, línea 4	Tachar todo su contenido
Página 1, línea 8	Después de "1" insertar ","

En el Título:

Página 1, línea 2	Después de "dólares," insertar "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 agosto de 1999,"
Página 1, línea 3 y 4	Tachar ", de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 del 4 de agosto de 1999," y sustituir por ";"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 2354,** propone asignar al Municipio de Villalba, la cantidad de cincuenta y tres mil setecientos (53,700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para la reconstrucción de varios puentes que dan acceso al centro urbano; proyecto denominado "Adopte un Puente"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2354** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2376, la cual fue descargada de la Comisión de Educación y Cultura; y de Asuntos Urbanos e Infraestructura.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Educación y al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) a transferir al Club de Leones El Asomante, Inc. de Aibonito, mediante el otorgamiento de un contrato de arrendamiento por un (1) dólar al año, mientras exista la institución, la antigua escuela Federico Degetau en el sector Playita del barrio Pasto de ese mismo municipio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Club de Leones El Asomante, Inc. de Aibonito lleva seis (6) años sirviendo a la comunidad de Aibonito y a sus pueblos limítrofes. A pesar de los esfuerzos realizados por conseguir o construir una casa club para poder llevar a cabo las reuniones y actividades, éstas han sido infructuosas.

La antigua escuela Federico Degetau, la cual ubica en el barrio Pasto del municipio de Aibonito se encuentra en total abandono y sin uso alguno. Su localización es idónea para ofrecer servicios que benefician a la comunidad.

El Club de Leones El Asomante, Inc. de Aibonito, está dispuesto a hacerse cargo de este antiguo plantel, para brindar desde allí los múltiples servicios que le ofrece a la comunidad. De todos es conocida la labor filantrópica y excepcional del Club de Leones, labor muy encomiable, la cual se le debe facilitar.

Entendemos que estando esta escuela en desuso, ya no le resulta de utilidad al Gobierno. Por esta razón, puede convertirse en un valioso recursos para la comunidad. El Club de Leones El Asomante, Inc. de Aibonito es una organización dispuesta y de probada capacidad para efectuar esta encomienda. Es por ello necesario que se le transfiera esta estructura al Club de Leones, adelantándose así la meta de la presente Administración, de mejorar las condiciones de vida de nuestra gente.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Departamento de Educación y al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) a transferir al Club de Leones El Asomante, Inc. de Aibonito, mediante el otorgamiento de un contrato de arrendamiento por un (1) dólar al año, mientras exista la institución, la antigua escuela Federico Degetau en el sector Playita del barrio Pasto de ese mismo municipio.

Sección 2.-Dicho contrato estará vigente mientras exista el Club de Leones El Asomante, Inc. de Aibonito. Si la institución se disuelve o cambia de ubicación la escuela Federico Degetau revierte a la agencia titular.

Sección 3.-El Departamento de Educación podrá realizar todas las gestiones necesarias, para que se efectúe lo que dispone esta Resolución Conjunta, ante cualquier Departamento, Agencia, Junta, Oficina o Corporación del Gobierno de Puerto Rico.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2377, la cual fue descargada de las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura; y de Gobierno y Asuntos Federales.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), transferir por el costo de un (1) dólar, el terreno donde enclavaba la antigua Escuela Emérito Colón en el barrio Culebras del Municipio de Cayey, al señor Luis Rosario Colón, número de seguro social, 580-62-3976.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el 1939, los niños del barrio Culebras del Municipio de Cayey tenían que caminar varios kilómetros por medio de carreteras prácticamente intransitables, si querían asistir a una escuela. Notando cuán penosa era esta situación, don Juan Rosario Hernández, cedió una cuerda de terreno de una finca de su propiedad al entonces "Departamento de Instrucción Pública". Su deseo era que se construyera allí una escuela para los niños de la comunidad. Lo que motivó este acto de filantropía fue el deseo de ayudar a su comunidad y mejorar su condición de vida, proveyéndole de un servicio tan esencial, como lo era el acceso efectivo a la educación. Esta cuerda de terreno donada era parte de una finca que era dedicada a fines agrícolas.

A tono con ello, el Gobierno procedió prontamente a construir allí la Escuela Emérito Colón, la cual sirvió a dicho barrio por varias décadas, hasta que fue cerrada por falta de matrícula, hace ya más de veinte (20) años. Posteriormente, un incendio destruyó la vieja estructura que antes albergó la escuela. Así las cosas, sólo quedó el terreno que una vez fue donado por el señor Rosario Hernández, el cual no ha vuelto a ser utilizado. La agencia que lo administra en la actualidad es el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP).

Desde 1986, el heredero de don Juan Rosario Hernández, don Luis Rosario Colón, ha intentado obtener la reversión del título de propiedad de la cuerda de terreno que su causante donó al Gobierno, toda vez que el terreno en cuestión no está sirviendo a los fines para lo que fue donado. Sus esfuerzos resultaron infructuosos, e irónicamente, se le ha ofrecido venderle al precio del mercado, la propiedad que el Gobierno adquirió por donación y cuyo valor aumentó considerablemente. Entendemos, que es una injusticia el que una vez la propiedad donada dejó de servir al fin para el cual se donó, una agencia que no le da uso se lucre económicamente, como condición previa, para regresarla al heredero de la persona que

se la donó. Entendemos también, que es un acto de justicia social el reconocer el desprendimiento de una familia que ayudó al Gobierno cuando más lo necesitaba.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), transferir por el costo de un (1) dólar, el terreno donde enclavaba la antigua Escuela Emérito Colón en el barrio Culebras del Municipio de Cayey, al señor Luis Rosario Colón, número de seguro social, 580-62-3976.

Sección 2.-Los recursos necesarios para llevar a cabo los propósitos de esta Resolución Conjunta, provendrán del presupuesto del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP).

Sección 3.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), podrá realizar todas las gestiones necesarias, para que se efectúe lo que dispone esta Resolución Conjunta, ante cualquier Departamento, Agencia, Junta, Oficina o Corporación del Gobierno de Puerto Rico.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2378, la cual fue descargada de las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura; y de Gobierno y Asuntos Federales.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), transferir a la institución sin fines de lucro Maestros Retirados en Acción de Santa Isabel, Inc., la antigua escuela del barrio Playa de Santa Isabel.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante años, un grupo de maestros retirados del pueblo de Santa Isabel se ha estado reuniendo en una pequeña escuela del barrio Playa del mismo municipio. Allí ha llevado a cabo actividades culturales y educativas, fortaleciendo así sus lazos de amistad y sus relaciones con la comunidad. A pesar de haber concluido formalmente su labor en el servicio público, estas personas han demostrado su interés y dedicación a su comunidad.

La escuela que ha servido de marco a estas actividades, consta de dos (2) salones y está ubicada en la carretera PR 1, frente al Malecón del barrio Playa y el Departamento de Educación no le ha dado uso desde hace más de ocho (8) años. No se proyecta utilizar de forma alguna, esa estructura por parte del Gobierno de Puerto Rico. Este edificio no debe ser destinado a convertirse eternamente en una estructura abandonada, en un adefecio. Mucho menos cuando existen personas interesadas en rehabilitarlo y convertirlo en un instrumento al servicio de nuestra gente, como es el caso de Maestros Retirados en Acción de Santa Isabel, Inc.

Es necesario que a esta agrupación se les provea un local seguro donde ellos puedan reunirse y ofrecer sus servicios. El uso que los maestros le darían a la estructura, está a tono con la política pública de nuestro Gobierno de fomentar la mejor calidad de vida de todos los ciudadanos. Por estas razones, esta escuela debe ser cedida a la corporación que han creado estos maestros.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), transferir a la institución sin fines de lucro Maestros Retirados en Acción de Santa Isabel, Inc., la antigua escuela del barrio Playa de Santa Isabel.

Sección 2.-La institución sin fines de lucro, Maestros Retirados en Acción de Santa Isabel, Inc., podrá realizar todas las gestiones necesarias para que se efectúe lo que dispone esta Resolución Conjunta, ante cualquier Departamento, Agencia, Junta, Oficina o Corporación del Gobierno de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2382, la cual fue descargada de la Comisión de Vivienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de la Vivienda, a vender a sus ocupantes las unidades de vivienda marcadas con los números D8, L11, X12 y X19 en la urbanización Valles de Guayama, proyecto UM-6-99, (VBH-4) del municipio de Guayama, por el valor de tasación al momento del contrato de opción de compraventa original.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La urbanización Valles de Guayama es una comunidad de facilidades mínimas (UM-699) construida por la extinta Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, en adelante CRUV, dentro de la finca número 6372, inscrita al folio 45, del tomo 321 del Registro de la Propiedad de Guayama. Consta de cincuenta (50) unidades construidas mediante el desaparecido programa, denominado "Vivienda Básica Habitable" (VBH).

Este proyecto fue construido hace aproximadamente diecisiete (17) años. La mayoría de las viviendas fueron vendidas por la extinta CRUV, y por razones desconocidas la otra parte de las viviendas no fueron vendidas y las mismas fueron vandalizadas. Posteriormente estando estas viviendas en estado de abandono algunas fueron ocupadas por familias necesitadas de vivienda y otras fueron utilizadas como refugio de familias que perdieron sus viviendas mediante desastres naturales.

Así las cosas, se crea la Oficina del Síndico Liquidador de la Cuentas de la Corporación de Renvoación Urbana y Vivienda en el año 1991, la cual comenzó un plan de venta de estas unidades, tasadas en su condición actual. La Oficina del Síndico Liquidador fue cerrada en el año 1998 y los activos de la extinta CRUV pasaron al Departamento de la Vivienda.

A los ocupantes de las unidades de vivienda identificadas con los números D8, L11, X12 y X19, se les había otorgado contrato de opción de compraventa, depositando éstos un pronto pago a acreditarse al precio de venta. De igual forma, se les otorgó un contrato de arrendamiento que estaría vigente hasta que se llevara a cabo la compraventa.

Al día de hoy las familias que ocupan estas cuatro (4) unidades de vivienda están dispuestas a obtener el título de propiedad, a través de la compraventa de las mismas. No obstante, el precio de compraventa ha incrementado, ya que el Departamento de la Vivienda ha tasado las viviendas con las mejoras que estas familias han construido con mucho esfuerzo y sacrificio.

Toda vez que se desconoce la razón por las cuáles estas viviendas fueron abandonadas por el Departamento de la Vivienda durante los últimos diecisiete (17) años, y que actualmente estas viviendas

están resolviendo problemas de vivienda a familias humildes y necesitadas del área de Guayama, es sumamente meritorio que se les extienda la mano amiga para viabilizar que puedan cumplir con su responsabilidad ciudadana de pagar las mismas al precio de venta convenido originalmente y que consta en contrato de opción.

Con el propósito de poder garantizar la seguridad, tranquilidad y calidad de vida de estas familias, que es el objetivo principal del Departamento de la Vivienda, es imprescindible se ordene a dicho Departamento a vender estas unidades al precio convenido al momento de firmar la opción de compraventa, según se detalla a continuación:

a) Unidad D8
Miguel Galagarza y Rafaela Hernández
$16,300 precio de venta original

b) Unidad L11
Víctor Morales y Guillermina González
$16,300 precio de venta original

c) Unidad X12
Glenda Lee Rivera Tirado
Melvin Andrés de Alma
$17,000 precio de venta original

d) Unidad X19
Luis A. Ruiz Miranda y Nilda S. Soto
$18,400 precio de venta original

En virtud de esta situación y ante el compromiso de esta Asamblea Legislativa de velar porque cada familia puertorriqueña posea una vivienda adecuada y segura, es de suma importancia se les venda a esta familias las viviendas que han ocupado por años, y se les acredite al precio de compraventa la cantidad de dinero depositado en el contrato de opción.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena Departamento de la Vivienda a vender a sus ocupantes las unidades de vivienda marcadas con los números D8, L11, X12 y X19 en la urbanización Valles de Guayama, proyecto UM-6-99, (VBH-4) del municipio de Guayama por el valor de tasación al momento de otorgarse el contrato de opción de compraventa original.

Sección 2.-Se acreditará al precio de venta el pronto depositado al otorgarse originalmente el contrato de opción de compraventa, y se exime del pago de cualquier arrendamiento vencido y no pagado de manera que se viabilice la compraventa.

Sección 3.-La compraventa se llevaría a cabo dentro de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de la aprobación de préstamos por parte del Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda o la banca privada, a menos que por razones de la parte compradora se requiera un término

adicional para el cierre de la transacción de compraventa. De incumplir con dicho término, se perderán los beneficios aquí establecidos.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2383, la cual fue descargada de la Comisión de Vivienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de la Vivienda, a vender por un (1) dólar las unidades de vivienda identificadas con los números L2, L7, W16 y W17, ubicadas en la urbanización Valles de Guayama, (UM-6-99) del municipio de Guayama de acuerdo a la Ley Núm. 160 de 10 de agosto de 1988.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La isla de Puerto Rico fue afectada en 1985 por una vaguada de gran intensidad a consecuencia de lo cual se produjeron intensas lluvias que provocaron inundaciones, desbordamientos de ríos, derrumbes de estructuras, terrenos y muchos daños inestimables al país.

Las familias sobrevivientes afectadas fueron alojadas en refugios, en proyectos de vivienda pública de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, en adelante CRUV, y en propiedades privadas arrendadas por el Gobierno.

Con el propósito de proveer vivienda permanente a estas familias afectadas, se le encomendó al Departamento de la Vivienda a desarrollar varios proyectos de vivienda de emergencia.

Al momento de este desastre, conocido como el desastre de Mameyes, la parte surcentral de Puerto Rico fue afectada severamente por las inundaciones. En ese momento ya estaba construida la urbanización de facilidades mínimas Valles de Guayama, construida por la CRUV, mediante el desaparecido programa de "Vivienda Básica Habitable". En este proyecto habían varias viviendas abandonadas, vandalizadas y otras ocupadas ilegalmente. La Agencia Estatal de la Defensa Civil y el propio Departamento de la Vivienda utilizaron estas viviendas abandonadas en este proyecto como refugio temporero para tres (3) familias que perdieron sus viviendas en el municipio de Santa Isabel, identificadas como L2, L7, W16 y W17. Estas familias residirían aquí hasta que fueran reubicadas permanentemente en Santa Isabel, en un proyecto de vivienda de emergencia llamado Alturas de Santa Isabel.

El proyecto de vivienda en Santa Isabel se construyó, se ocupó en su totalidad y estas tres (3) familias nunca fueron reubicadas en su pueblo de origen, dejándolos en la urbanización Valles de Guayama. Las familias reubicadas a raíz del desastre de Mameyes se atendieron mediante una legislación de emergencia que es la Ley Núm. 160 de 10 de agosto de 1998, sin embargo el alcance de esta legislación no llegó de forma oficial a estas tres (3) familias. Estas tres (3) familias son las siguientes:

1) ***Unidad L2***
Adolfo Santos Torres

2) ***Unidad L7***
Evelyn Padilla David

3) ***Unidad W16 y W17***
Israel Arzola Rodríguez

Estas familias han residido en estas viviendas durante los últimos quince (15) años porque el propio Departamento de la Vivienda y la Agencia Estatal de la Defensa Civil los reubicaron allí; están perturbadas emocionalmente porque en su momento el Síndico Liquidador de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda las amenazaba con desahuciarlos y además no tienen recursos económicos para resolver sus problemas.

Entendemos que estas humildes familias se merecen un trato justo, con el fin de proveerles sus títulos de propiedad, al igual que se hizo con las otras familias que se reubicaron en el proyecto Alturas de Santa Isabel y otros a través de toda la isla.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Departamento de la Vivienda, a vender por un (1) dólar las unidades de vivienda identificadas con los números L2, L7, W16 y W17, ubicadas en la urbanización Valles de Guayama, (UM-6-99) del municipio de Guayama de acuerdo a la Ley Núm. 160 de 10 de agosto de 1988.

Sección 2.-Los recursos necesarios para llevar a cabo los propósitos de esta Resolución Conjunta, provendrán del Departamento de la Vivienda.

Seccción 3.-Se les exime de la aplicación del Artículo 9 de la Ley Núm. 160 de 10 de agosto de 1988.

Sección 4.-El Departamento de la Vivienda podrá realizar todas las gestiones necesarias, para que se efectúe lo que dispone esta Resolución Conjunta, ante cualquier Departamento, Agencia, Junta, Oficina o Corporación del Gobierno de Puerto Rico.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3287, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento al Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico, con motivo de la "**Semana de la Enfermería**".

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 82 de 1ro de julio de 1973, establece el Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico, facultando a las enfermeras profesionales autorizadas por la Junta Examinadora de Enfermeras de Puerto Rico a ejercer como tales y a constituirse en entidad jurídica o corporación cuasi-pública. Este Colegio representa a todos los colegiados y tiene autoridad para hablar en su nombre y en su representación de acuerdo con los términos de la ley, el Reglamento y las decisiones adoptadas por los colegiados en sus asambleas anuales ordinarias y extraordinarias.

Los profesionales de la enfermería son servidores de la salud que dedican su tiempo a la observación, cuidado y orientación del enfermo, lesionado e impedido, así como a contribuir a la conservación de la salud o prevención de enfermedades. Además, supervisan y enseñan a personal auxiliar en las funciones antes descritas o administran medicamentos y tratamientos prescritos de conformidad con las leyes de Puerto Rico. Cabe señalar que para realizar dichas funciones necesitan juicio y habilidad

basados en conocimientos de naturaleza superior y en la aplicación correcta de los principios de las ciencias físicas, biológicas y sociales. Lo antes expuesto excluye el diagnosticar o practicar medidas terapéuticas o correctivas; incluyen tanto el sexo femenino como el masculino.

La excelente labor realizada por el Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico, a través de su Junta de Gobierno, ha sido reconocida por el Gobierno de Puerto Rico declarando la celebración de la **Semana de la Enfermeria.**

Este año se celebra en conjunto con la Semana del Hospital, donde se reconoce a los Profesionales de la Enfermería. Dicha Semana será del 7 al 13 de mayo de 2000, con actividades relacionadas a dicha profesión.

El Senado de Puerto Rico se une a tan significativa semana y exhorta a la Sra. Myrtha I. Díaz Medina, Presidenta del Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico, a continuar ofreciendo los servicios a sus colegiados para beneficio de estos profesionales de la enfermería, así como para el pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento al Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico, con motivo de la "**Semana de la Enfermería**".

Sección 2. Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Sra. Myrtha I. Díaz Medina, Presidenta, el 8 de mayo de 2000, a las 9:00 de la mañana, en el Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico, ubicado en la Calle Arrigoitía esq. Salamán, Urb. Roosevelt, Hato Rey, P.R.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3288, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la felicitación al General de Brigada Otto J. Riefkohl, en ocasión del reconocimiento por su destacada labor al servicio del Ejército de los Estados Unidos de América y en la Guardia Nacional de Puerto Rico y de las Islas Vírgenes de los Estado Unidos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El General de Brigada Otto J. Riefkohl nació el 21 de enero de 1940, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico. El General fue graduado de la Universidad de Puerto Rico con el grado de Bachiller en Artes, con honores; de la Escuela de Derecho con un grado de Doctor en Derecho y Obtuvo su maestría en Derecho en la Universidad de George Washington en el Distrito de Columbia. Entre las veinte escuelas militares que ha asistido el General, se destacan las de Comando y Estado Mayor, graduado con honores y la de Jueces Militares.

En 1956 ingresó Otto J. Riefkohl como alistado en la Guardia Nacional de Puerto Rico, luego pasó a la Reserva del Ejército y en 1958 entró al Ejercito Regular, donde se desempeño por tres años sirviendo en Korea y Alemania. En 1961 regresó a la Isla y pasó a la reserva, a la Guardia Nacional Estatal, y en 1968 fue Comisionado como primer teniente en el Cuerpo de Auditores de Guerra (JAG), en la Guardia Nacional de Puerto Rico, siendo ascendido a Coronel en 1982, con sólo doce (12) años de servicio y

nombrado Auditor de Guerra en Jefe. Ocupó, además, otras importantes posiciones en Puerto Rico, como la de Director del Servicio Selectivo, Auditor de Guerra de P.R. , Ayudante Militar del Hon. Luis A. Ferré y del Hon. Carlos Romero Barceló.

En 1989 fue reclutado por la Guardia Nacional de la Islas Vírgenes de los Estados Unidos y sirvió como Auditor de guerra en Jefe, Comandante Auxiliar del Territorio (Deputy STARC Comander) y culminó su carrera como Sub-ayudante General de las Islas Vírgenes para las ramas del Ejército y las Fuerza Aérea. En junio de 1999 fue ascendido por el Gobernador, Hon. Charles Turnbull al grado de General de Brigada. Además de lo anterior el General Riefkhol ha servido en forma destacada en múltiples funciones y evidencia de esto son la treinta y siete (37) medallas de ; Legión de Mérito, Servicios Meritorios de las Fuerzas Armadas y del Servicio Selectivo, Medalla de Encomio del Ejército, Buena Conducta, Cruz de Mérito de Puerto Rico y la Medalla de Servicios Distinguidos de las Islas Vírgenes de Estados Unidos. El General Riefkhol ha sido el primer puertorriqueño en desempeñarse en una guardia nacional diferente al sitio de su residencia como el segundo en mando de esa guardia nacional y en enero de 2000, después de cuarenta y tres (43) años de servicio, se retiró de su cargo como Su-ayudante General de las Islas Vírgenes de Estados Unidos y fue condecorado por su servicio con la Medalla de Mérito de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos y la Medalla por Servicios Distinguidos de las Islas Vírgenes, la más alta de ese territorio.

Como ciudadano soldado, el General Riefkhol se ha desempeñado en la práctica privada de su profesión y en el servicio público en Puerto Rico. En 1969 comenzó como Ayudante Principal del Presidente de la Cámara de Representantes y luego pasó a; Gobierno Federal como "Fellow" en el Departamento de Salud, Educación y Bienestar; Fiscal Federal Auxiliar, Director Regional para Asuntos Legales del Departamento de Asuntos del Veterano, Presidente de la Junta de Desperdicios Sólidos, Administrador de Corrección, Coordinador para el Cumplimiento Correccional y al presente como Registrador de la Propiedad en el Departamento de Justicia.

El General Riefkhol está casado con Carmen A. Bravo, Juez Superior y han procreado dos hijos; Kristian y Karin. De un matrimonio anterior procreó a Sigrid y a Frederik.

El Senado de Puerto Rico desea reconocer los años de dedicación al servicio de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de Norteamérica, del General de Brigada Otto J. Riefkhol, extendiéndole una felicitación por sus destacados logros y esmerado desempeño en las Guardias Nacionales de Puerto Rico y de las Islas Vírgenes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Extender la felicitación al General de Brigada Otto J. Riefkhol, en ocasión del reconocimiento a su destacada labor al servicio de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de Norte América y en las Guardias Nacionales de Puerto Rico y de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, particularmente como el único puertorriqueño en alcanzar la posición de Sub-ayudante General en la Guardia Nacional de una jurisdicción que no sea Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta resolución, en forma de pergamino, será entregada al General de Brigada Otto J. Riefkhol.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3289, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento a todos los ministerios y miembros de la Iglesia Metodista con motivo de la conmemoración de su Centenario que ha de celebrarse desde el 1ro de enero hasta el 31 de diciembre de 2000.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las presiones de la vida moderna, el desarrollo social y económico desigual, los problemas de las comunidades desventajadas, el afán materialista y la incidencia criminal son algunas de las causas que inciden sobre nuestros valores éticos y morales, en los cuales se ha fundamentado históricamente nuestro carácter como pueblo cristiano y trabajador, comprometido con la ayuda a los más necesitados.

En Puerto Rico, a pesar de que el Estado ha reconocido el ideal de justicia social como principio rector en nuestro ordenamiento político y jurídico, debemos consignar que los mejores y más vivos ejemplos de obra social y servicio comunitario se encuentran entre aquellos individuos y organizaciones cívicas y religiosas, como la Iglesia Metodista de Puerto Rico, que día a día laboran por el progreso social y espiritual de las numerosas comunidades que conforman nuestro entorno rural y urbano.

La Iglesia Metodista de Puerto Rico, se organizó el 8 de abril de 1900, en la Ciudad Capital de San Juan, proclamando desde entonces un mensaje de amor al prójimo, de servicio y compañerismo entre los hombres. Por otro lado, en el año 1992, se constituyó la Iglesia Metodista de Puerto Rico Autónoma y Afiliada a la Iglesia Metodista de los Estados Unidos de América, que cuenta en la actualidad con más de doce mil (12,000) miembros distribuídos en ciento tres (103) comunidades a través de toda la Isla, incluyendo Vieques y Culebra.

El Senado de Puerto Rico se honra en reconocer y expresar la más sincera y calurosa felicitación a la Iglesia Metodista de Puerto Rico, en la conmemoración de su Centenario y por la excelente labor que han realizado en defensa de la unión familiar, por su obra cívica y religiosa en defensa de los valores tradicionales y su historial de servicio a la sociedad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación y reconocimiento a todos los ministerios y miembros de la Iglesia Metodista con motivo de la conmemoración de su Centenario que ha de celebrarse desde el 1ro de enero hasta el 31 de diciembre de 2000.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Obispo Juan A. Vera Méndez.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3290, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a José Luis "Chavito" Marrero, por su larga trayectoria artística en el género teatral, director escénica; en logros y éxitos adquiridos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Conocido actor y director de teatro y televisión. Las obras que dirige y actúa llevan el sello inconfundibe de su estilo y perfección. Se inició en el teatro en el 1943 bajo la tutela del prof. Leopoldo Santiago Lavandero.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña le otorgó en el 1983 la medalla "Alejandro Tapia y Rivera" por los años de servicio que como actor le ha prestado al pueblo de Puerto Rico. Además, ha sido merecedor de innumerables premios tales como: Círculo de Críticos de Teatro Mejor Actor en 1984 con la obra "Tiempo Muerto", medallas, pergaminos de distintas ciudades, entidades y universidades de Puerto Rico.

Viaja con su arte por Centro y Sur Amércia. Con "Tiempo Muerto"viaja a Cádiz, Madrid y República Dominicana, recibiendo elogios de la crítica de esas ciudades. Su labor en la radio, cine y televisión es fecunda.

El año pasado el Instituto de Cultura Puertorriqueña le dedicó junto a su esposa el XI Festival de Teatro Puertorriqueño.

Recientemente Producciones Raúl Méndez le rindió un homenaje como el "Ignacio" de "Tiempo Muerto", personaje que ha interpretado junto a Lucy Boscana, Lydia Echevarría, Idalia Pérez Garay y ahora con su esposa Mercedes Sicardó.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer a a José Luis "Chavito" Marrero, por su larga trayectoria artística en el género teatral, director actuación escénica, en logros y exitos adquiridos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino le será entregada al Sr. José Luis "Chavito"Marrero, oportunamente.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3291, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a la actriz Mercedes Sicardo, por su gran trayectoria artística en el teatro, lucusión radial y actuación televisiva, en sus cincuenta (50) años de presentar su talento a las generaciones puertorriqueñas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Actriz de radio, teatro y televisión. Fue parte del elenco artístico de la emisora WIPR Radio donde se desempeñó no sólo como actriz, sino también como locutora y libretista de Radio y TV para WIPR.

Ha participado en inumerables festivales de teatro puertorriqueño e internacional auspiciados por el Instituto de Cultura Puertorriqueña. Ha trabajado con casi todos los productores del teatro del país: Tablado Puertorriqueño, Candilejas, Opera de Cámara, Teatro La Máscara, Fundación de Zarzuela y Operate de Elsa Rioca Salgado, Coriabntes, Primer Acto, Pro Arte Lírico, Ballet Folklórico de Puerto Rico y con Producciones Raúl Méndez.

En televisión lleva más de cincuenta (50) años trabajando en novelas y distintos programas dramáticos. Ha recibido premios tales como: Dama Jove, Actriz Dramática, Actriz del Año, Agueybana, Actriz mas destacada de Televisión 1956, Circulo de Críticos de Teatro, Premios Teatro Puertorriqueño 1982-1983 y 1984, Oficina del Gobernador, Recinto de Ciencias Medicas 1989 y otros.

Está casada con José Luiz "Chavito" Marrero, con quien procreo tres hijos: José Luis, Ana María y María Lourdes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer a la actriz Mercedes Sicardo, por su gran trayectoria artística en el teatro, lucusión radial y actuación televisiva, en sus cincuenta (50) años de presentar su talento a las generaciones puertorriqueñas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino le será entregada a la Sra. Mercedes Sicardo, oportunamente.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3292, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a Raúl Méndez, productor y profesor de teatro, por su aportación destacada en este género en Puerto Rico y el extranjero y por dar participación en sus obras, a muchos actores del patio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Productor y profesor de teatro. Ha producido teatro durante diez (10) años con su propia compañía. Uno de los productores más jóvenes de Puerto Rico. Ha representado a Puerto Rico en festivales de teatro en República Dominicana y Venezuela, además de participar en la isla.

A sus 29 años de edad ha producido: "Doña Bárbara", con la primera actriz venezolana Flor Nuñez, "El Buho y la Gatita", con Alba Nydia Díaz, "Culpable o Inocente", con José Luis Marrero, "La Casa de Bernarda Alba", "El Principito", "La Carreta", entre otros.

Acutalmente es profesor de Teatro en el Colegio Católico Notre Dame en Caguas. Actualmente se encuentra produciendo un clásico de la dramaturgía puertorriqueña "Tiempo Muerto", de Manuel Méndez Ballester, considerada como la obra trágica perfecta de nuestra dramaturgía. La obra se presenta en el Teatro Tapia de San Juan.

Está casado con Xiomara Rodríguez con quien procreó una hija: Kiara Alejandra. Es hijo de José Luis Méndez y Marta Candelaria.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer a Raúl Méndez, productor y profesor de teatro, por su aportación destacada en este género en Puerto Rico y el extranjero y por dar participación en sus obras, a muchos actores del patio.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino le será entregada al Sr. Raúl Méndez, oportunamente.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3294, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico en ocasión de celebrarse la Semana del Bombero del 1 al 6 de mayo de 2000

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico es una instrumentalidad pública, creada en virtud de la Ley Núm. 158 del 9 de mayo de 1942. Desde su fundación han sido múltiples los servicios prestados por esa agencia en la gestión de salvar vidas y proteger propiedades. Es misión prioritaria de los bomberos evitar tragedias, pero cuando tienen que combatirlas su arrojo demuestra la cría que les caracteriza. La valentía y determinación de los bomberos les convierte en héroes en cada tragedia vivida y seres humanos excepcionales que arriesgan su vida y salud por los demás. En momentos como la tragedia del Dupont Plaza, ocurrido el 31 de diciembre de 1986, nuestros bomberos hicieron gala de su compromiso y dedicación en rescatar a los sobrevivientes y más tarde en la triste tarea de rescatar cadáveres de los escombros del siniestro. Corresponde a esta instrumentalidad pública el reglamentar y supervisar el que se cumplan las leyes, haciendo intervenciones periódicas para determinar el fiel cumplimiento de los requerimientos para prevenir incendios en edificaciones residenciales y de servicios en la isla.

Al celebrar la Semana del Bombero en el período comprendido del 1 al 6 de mayo, vaya el reconocimiento del Senado al benemérito Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico en su semana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico en ocasión de celebrarse la Semana del Bombero del 1 al 6 de mayo de 2000.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada durante las actividades de celebración en la Semana del Bombero.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2918, y se da cuenta de un informe de la Comisión Educación y Cultura, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña, designar las Parcelas Carrizales II del Municipio de Hatillo con el nombre de Arlyne Acevedo Molina.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Arlyne Acevedo Molina nació en el Municipio de Utuado, Puerto Rico en el año 1958. Cursó sus grados primarios y secundarios en escuelas públicas de Utuado; graduándose de cuarto año de la Escuela Superior Luis Muñoz Rivera de dicho Municipio. Luego aprobó treinta y seis (36) créditos en Secretarial en el Puerto Rico Junior College.

Siempre manifestó un sentido de desprendimiento y amor hacia el prójimo. Ello se demostró al haber trabajado en el Hospicio El Gigante de Utuado. Allí se encargó de coordinar los servicios médicos a pacientes por causas terminales.

El acto de mayor trascendencia o impacto que realizó Arlyne, fue luego de su deceso por causa de un grave accidente automovilístico. Previo a la pérdida de su valiosa vida, su corazón y otros órganos de su cuerpo fueron donados para proveer a otras vidas humanas con problemas de salud la oportunidad de continuar viviendo. Muchos de los pacientes que se encuentran ante dicha situación tienen pocas esperanzas de recibir un órgano de esa naturaleza para ser transplantados. En este caso en particular la donación del órgano de Arlyne produjo que se realizara el primer transplante de corazón en instituciones hospitalarias de Puerto Rico.

Arlyne fue madre de un solo hijo, Frank Velázquez Acevedo, el cual amaba inmensamente y por el cual se esforzó día tras día, para darle todo lo necesario. Tuvo la entereza de enseñarle valores como la honradez y seriedad, para hacer de él un hombre de bien.

El hecho de haber donado sus órganos es un acto de amor hacia el prójimo y de un profundo sentir cristiano. El pueblo puertorriqueño pudo apreciar la alegría que sintió el señor Laureano Cora Solis, paciente recipiente del transplante del corazón de Arlyne; al tener una nueva esperanza para vivir. Esa misma alegría la vivió Arlyne día a día.

Definitivamente Arlyne debe sentirse contenta en donde se encuentre, ya que su voluntad y amor por los demás quedó plasmado en la vida de otro ser humano que nunca antes ella había conocido.

Los residentes de las Parcelas Carrizales II de Hatillo, donde ella vivió sus últimos años de vida, quieren perpetuar su noble recuerdo, su acción de amor y caridad. La manera más digna es concediéndole a la Comunidad de Carrizales II de Hatillo, Puerto Rico el nombre de Arlyne Acevedo Molina.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña, designar las Parcelas Carrizales II del Municipio de Hatillo con el nombre de Arlyne Acevedo Molina.

Sección 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vias Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Educación y Cultura, previo estudio y consideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 2918, tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de la medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la Resolución Conjunta de la Cámara 2918 es para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña, designe las Parcelas Carrizales II del Municipio de Hatillo, con el nombre de Arlyne Acevedo Molina.

Las acciones providenciales que dan a conocer a un pueblo ante el resto de la isla, son númericamente pocas, pero en su trascendencia se equiparan con la mayoría de aquellas comunes acontecidas diariamente.

El caso de Arlyne Acevedo Molina traído en la R. C. de la C. 2918, es por su naturaleza excepcional, histórico y pionero en la cardiología por haber sido el corazón de esta noble dama, utilizado para hacer el primer transplante con éxito en Puerto Rico.

La sociedad puertorriqueña todavía no tiene arraigo en la donación de órganos para rehabilitar a pacientes necesitados, pero Arlyne Acevedo Molina estaba a la vanguardia en este campo. Denominar con su nombre la Comunidad Parcelas Carrizales II en el municipio de Hatillo, será perpetuar su recuerdo entre todos los residentes.

La Comisión de Educación y Cultura, considera meritoria la medida por su propósito extraordinario de crear un espacio permanente que destaque comunitariamente el nombre de esta valiente mujer que en vida decidió con la donación de sus órganos, al morir dar vida a otros enfermos necesitados que de no recibirlos a tiempo miririán, irreparablemente.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Educación y Cultura, recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2918, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carmen Luz Berríos Rivera
Presidenta
Comisión de Educación y Cultura"

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Enrique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llamen las medidas.
PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2143, titulado:

"Para establecer la Ley de Programa de Etica Organizacional, a fin de requerir que las organizaciones privadas que contraten con el Gobierno o reciban algún incentivo económico, establezcan programas de ética para prevenir, detectar, informar y corregir conducta antiética constitutiva de corrupción; fijar responsabilidades; y establecer penalidades."

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor Portavoz, se acaba de llamar el Proyecto del Senado 2143, yo voy a solicitar que un miembro de la Mayoría Parlamentaria presida en estos instantes ya que ese Proyecto es de este humilde servidor y lo voy a informar también.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, pues, vamos a solicitar que se deje para un turno posterior en lo que llega el compañero a presidir para que usted lo pueda informar más adelante.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Solicitamos con todo respeto, es que este turno no sea tan posterior como que no se llame en segunda instancia. Yo pido que un compañero de Mayoría ...

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, es solamente el tiempo que tome buscar al compañero que venga a sustituirlo.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Bien, muchas gracias. No hay ninguna objeción, que se aplace para un próximo turno. Tan pronto llegue un Senador de Mayoría. Además de los dos (2) que están presentes aquí, el Portavoz y este servidor. Aquí llegó doña Luisa. Doña Luisa, vamos a pedirle con mucho respeto, yo sé que usted estuvo enfermita, al igual que este servidor, pero ya mi voz está vibrante y sonora, tengo que al neumólogo y, usted pues, también sufrió una intervención quirúrgica.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No puedo.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿No puede? Adelante, adelante con otro asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el proyecto de la Cámara 2409, titulado:

"Para declarar recurso de valor cultural y natural la estructura coralina que se encuentra ubicada en el arrecife al lado del Castillo de San Jerónimo, conocida por los puertorriqueños como La Piedra del Perro."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Enrique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2343, titulada :

"Para reasignar al Municipio de Hormigueros, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, anteriormente asignados para gastos de operación por transplante de higado al Sr. Felipe Daniel Cardona, para la celebración del Aniversario del Municipio de Hormigueros; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Enrique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo objeción, aprobada la medida tal como quedó enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luz Z. Arce Ferrer, Vicepresidenta.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2344, titulada :

"Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de mil trescientos dieciséis (1,316) dólares, de los fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, anteriormente asignados para el 40 Aniversario Clase 1959 de la Escuela Eugenio María de Hostos, para cubrir los gastos del Carnaval Mayagüezano; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo , se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2345, titulada :

"Para reasignar al Municipio de Utuado, la cantidad de seiscientos (600.00) dólares, de los fondos previamente asignados en la RC Núm. 399 de 4 de agosto de 1999 al Municipio de Utuado, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2349, titulada :

"Para reasignar a la Administración de Fomento Comercial la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 564 de 21 de agosto de 1999, para ser transferidos a la Asociación de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA) para hacer posible la participación de empresas de la industria de alimentos como exhibidores en la "Convención del Food Marketing Institute de los Estados Unidos del 2000"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2354, titulada :

"Para asignar al Municipio de Villalba, la cantidad de cincuenta y tres mil setecientos (53,700) dólares, para la reconstrucción de varios puentes que dan acceso al centro urbano; proyecto denominado "Adopte un Puente", de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 del 4 de agosto de 1999, y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llame el Proyecto del Senado 2143

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2143, titulado:

"Para establecer la Ley de Programa de Etica Organizacional, a fin de requerir que las organizaciones privadas que contraten con el Gobierno o reciban algún incentivo económico, establezcan programas de ética para prevenir, detectar, informar y corregir conducta antiética constitutiva de corrupción; fijar responsabilidades; y establecer penalidades."

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo, se aprueban.

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Ramos.

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta, ya que se aprobaron las enmiendas sometidas en el informe queremos enmendar el texto de una de las enmiendas.

SR. PEÑA CLOS: Adelante, señor Senador.

SR. RAMOS COMAS: En la página 8, de la primera enmienda, línea 5, después de "organización" tachar "." y sustituir por ","; y decía, "que cuente con más de diez (10) o más socios u empleados", que se borre esa enmienda y se quede como estaba anteriormente el "." al finalizar "organizacional". Como estaba originalmente en el Proyecto.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta, de nuestra parte no hay ninguna objeción, yo creo que el compañero tiene razón. Esta medida se aplicaría a cualquier corporación, llámese corporación, sociedad, asociación incorporada, con o sin fines de lucro, aquellas que tengan diez (10) o más socios u empleados.

Yo creo que el compañero tiene razón. Esa enmienda es la misma que aparece en el informe pero está fuera de sitio. Tiene razón. Ahí es donde debe ir la "," y lo que establece es sustituir que "cuente con diez (10) o más socios u empleados.

SR. RAMOS COMAS: Sí, sería entonces, para aclarar la situación, en la página 8, línea 8, añadir entonces, después de "jurídica" se borra el "." se incluye "," por "." y entonces diría, "que cuente con más de diez (10) socios u empleados." y ahí terminaría la enmienda, con el ".".

SR. PEÑA CLOS: Aceptamos la enmienda de la manera que el compañero la ha expresado. Ya que la intención del Legislador es que se aplique esta disposición y obviamente cubre lo que yo llamo los "grandes colmillú" de las corporaciones. La gran corrupción está entre esas corporaciones que hacen negocios con el Gobierno. Hemos estudiado que se lleva a cabo contratos por más de dos mil quinientos millones (2,500,000) de dólares al año, entre esas corporaciones o sociedades que llevan contratos con el Gobierno Central en los distintos municipios. La intención es que se aplique a organizaciones que tengan diez (10) o más empleados o socios. No para ese pequeñito.

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidente, para una pregunta al distinguido compañero Peña Clos, y es si este Proyecto ...

SRA. VICEPRESIDENTA: Compañero Senador, antes de la pregunta vamos aprobar la enmienda, ya que no ha habido objeción de la Comisión que informa y del autor de la medida, no habiendo objeción se aprueba la enmienda.

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta, es que como sabemos que incluye corporaciones y asociaciones de profesionales, también, que se incluya a los profesionales como médicos, ingenieros, los CPA, están incluidos dentro del Proyecto en sí.

SR. PEÑA CLOS: Si tienen diez (10) o más socios o empleados incluye todas esas organizaciones profesionales, siempre y cuando que lleven a cabo contrato con el Gobierno. Se ha dicho que para que se dé la corrupción tiene que haber un corruptor y un corrupto. Y los grandes corruptores están en ese tipo de empresa que generan contratos billonarios. Estoy convencido que la corrupción si se da a nivel municipal o a nivel del Ejecutivo, eso son los chapines, los zetí, de la corrupción. Las ballenas y los tiburones de la corrupción están entre esas empresas que pueden corromper el alma y la vida de esos empleados.

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta, no tenemos ninguna otra pregunta y la Delegación del Partido Popular le votará a favor de la medida.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida tal como quedó enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud de aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2376, titulada :

"Para ordenar al Departamento de Educación y al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) a transferir al Club de Leones El Asomante, Inc. de Aibonito, mediante el otorgamiento de un contrato de arrendamiento por un (1) dólar al año, mientras exista la institución, la antigua escuela Federico Degetau en el sector Playita del barrio Pasto de ese mismo municipio."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2377, titulada :

"Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), transferir por el costo de un (1) dólar, el terreno donde enclavaba la antigua Escuela Emérito Colón en el barrio Culebras del Municipio de Cayey, al señor Luis Rosario Colón, número de seguro social, 580-62-3976."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2378, titulada :

"Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), transferir a la institución sin fines de lucro Maestros Retirados en Acción de Santa Isabel, Inc., la antigua escuela del barrio Playa de Santa Isabel."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2382, titulada :

"Para ordenar al Departamento de la Vivienda, a vender a sus ocupantes las unidades de vivienda marcadas con los números D8, L11, X12 y X19 en la urbanización Valles de Guayama, proyecto UM-6-99, (VBH-4) del municipio de Guayama, por el valor de tasación al momento del contrato de opción de compraventa original."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2383, titulada :

"Para ordenar al Departamento de la Vivienda, a vender por un (1) dólar las unidades de vivienda identificadas con los números L2, L7, W16 y W17, ubicadas en la urbanización Valles de Guayama, (UM-6-99) del municipio de Guayama de acuerdo a la Ley Núm. 160 de 10 de agosto de 1988."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3287, titulada:

"Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento al Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico, con motivo de la "**Semana de la Enfermería**"."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala. En la página 2 en Resuélvase, tachar "la Asamblea Legislativa" y sustituir por "el Senado". En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 3, línea 3, tachar "enfermeria" y sustituir por "enfermería". Estas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3288, titulada:

"Para extender la felicitación al General de Brigada Otto J. Riefkohl, en ocasión del reconocimiento por su destacada labor al servicio del Ejército de los Estados Unidos de América y en la Guardia Nacional de Puerto Rico y de las Islas Vírgenes de los Estado Unidos."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas en Sala.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, tachar "Riefkohl" y sustituir por "Riefkhol". Página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "Riefkohl" y sustituir por "Riefkhol". Página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "Ejercito" y sustituir por "Ejército". En esa misma línea tachar "desempeño" y sustituir por "desempeñó". Página 1, párrafo 2, línea 3 tachar "Korea" y sustituir por "Corea". Página 2, párrafo 1, línea 12, tachar "su ayudante" y sustituir por "subayudante". Página 2, párrafo 2, línea 3, tachar "a;" y sustituir por "al". Estas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas al título. En la página 1, línea 1, tachar "Riefkohl" y sustituir por "Riefkhol".

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3289, titulada:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento a todos los ministerios y miembros de la Iglesia Metodista con motivo de la conmemoración de su Centenario que ha de celebrarse desde el 1ro de enero hasta el 31 de diciembre de 2000."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3290, titulada:

"Para felicitar y reconocer a José Luis "Chavito" Marrero, por su larga trayectoria artística en el género teatral, director escénica; en logros y éxitos adquiridos."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta,

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 1, después de "por" insertar "sus logros y éxitos en". Página 2, línea 2, después de "teatral" insertar "como". En esa misma línea tachar "acentuación escénica en logros y éxitos adquiridos" y sustituir por "y actor escénico".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 3, tachar "circulo" y sustituir por "círculo". Página 2, párrafo 2, línea 4, tachar "Sicardo" y sustituir por "Sicardó". Estas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas al título. En la página 1, línea 1, tachar "por" insertar "sus logros y éxitos en". Página 1, línea 2, después de "teatral" insertar "como"; y en esa misma línea tachar "acentuación escénica en logros y éxitos adquiridos" y sustituir por "y actor escénico". Esas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3291, titulada :

"Para felicitar y reconocer a la actriz Mercedes Sicardo, por su gran trayectoria artística en el teatro, lucusión radial y actuación televisiva, en sus cincuenta (50) años de presentar su talento a las generaciones puertorriqueñas."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 1, tachar "Sicardo" y sustituir por "Sicardó". Página 2, línea 2 tachar "locusión" y sustituir por "locución". Página 2, línea 5, tachar "Sicardo" y sustituir por "Sicardó".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 4, tachar "Operate" y sustituir por "Opereta". En esa misma línea tachar "Coriabntes" y sustituir por "Coribantes". Página 2, párrafo 3, línea 2, tachar "Jove" y sustituir por "Joven". Página 1, párrafo 2, línea 3 tachar "Agueybana" y sustituir por "Agüeybana". En esa misma línea tachar "mas" y sustituir por "más". En esa misma línea tachar "Circulo" y sustituir por "Círculo". Página 1, línea 4, tachar "Medicas" y sustituir por "Médicas". Página 2, párrafo 4, línea 1, tachar "Luiz" y sustituir por "Luis". Y en esa misma línea tachar "Sicardo" y sustituir por "Sicardó". Estas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas al título. En la página 1, línea 2, tachar "lucusión" y sustituir por "locución". Página 1, línea 1, tachar "Sicardo" y sustituir por "Sicardó". Estas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3292, titulada:

"Para felicitar y reconocer a Raúl Méndez, productor y profesor de teatro, por su aportación destacada en este género en Puerto Rico y el extranjero y por dar participación en sus obras, a muchos actores del patio."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3294, titulada:

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico en ocasión de celebrarse la Semana del Bombero del 1 al 6 de mayo de 2000."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala al texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico".

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2918, titulada :

"Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña, designar las Parcelas Carrizales II del Municipio de Hatillo con el nombre de Arlyne Acevedo Molina."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo, se aprueba.

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para retornar al turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2287, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 2371, sin enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Solicitamos que ambas medidas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz para regresar al turno de Mociones, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 3295, 3296, 3297, 3299, 3300; y 3301 y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz. A la moción de descargues, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a todo el personal Secretarial del Centro de Servicios al Conductor de Arecibo y a su directora la señora Mildred Cáceres con motivo de la celebración de la "Semana de las Secretarias".

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le transcriba copia de esta Moción en papel de pergamino para ser entregado por la senadora que suscribe."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Samuel S. García Correa con motivo de haberse destacado en la participación en el Proyecto de Ayuda a Niños y Adolescentes (PANAS). "Agradeciendo el que tu ayuda nos permita salvar vidas, personas como tú hacen la diferencia".

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le transcriba copia de esta Moción en papel de pergamino para ser entregado por la senadora que suscribe."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Eliat S. García Correa con motivo de haberse destacado en la participación en el Proyecto de Ayuda a Niños y Adolescentes (PANAS). "Agradeciendo el que tu ayuda nos permita salvar vidas, personas como tú hacen la diferencia".

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le transcriba copia de esta Moción en papel de pergamino para ser entregado por la senadora que suscribe."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la joven Elizabeth Colón con motivo de haberse destacado en la participación en el Proyecto de Ayuda a Niños y Adolescentes (PANAS). "Agradeciendo el que tu ayuda nos permita salvar vidas, personas como tú hacen la diferencia".

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le transcriba copia de esta Moción en papel de pergamino para ser entregado por la senadora que suscribe."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la joven Aracelis Santiago con motivo de haberse destacado en la participación en el Proyecto de Ayuda a Niños y Adolescentes (PANAS). "Agradeciendo el que tu ayuda nos permita salvar vidas, personas como tú hacen la diferencia".

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le transcriba copia de esta Moción en papel de pergamino para ser entregado por la senadora que suscribe."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la señora Aura Cañas con motivo de ser seleccionada como Madre Ejemplar del Municipio de Arecibo, usted es símbolo de amor para las futuras madres de nuestro Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le transcriba copia de esta Moción en papel de pergamino para ser entregado por la senadora que suscribe."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Reymond Cabrera Martins con motivo de haberse destacado en la participación en el Proyecto de Ayuda a Niños y Adolescentes (PANAS). "Agradeciendo el que tu ayuda nos permita salvar vidas, personas como tú hacen la diferencia".

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le transcriba copia de esta Moción en papel de pergamino para ser entregado por la senadora que suscribe."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la joven María Santos Mingo con motivo de haberse destacado en la participación en el Proyecto de Ayuda a Niños y Adolescentes (PANAS). "Agradeciendo el que tu ayuda nos permita salvar vidas, personas como tú hacen la diferencia".

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le transcriba copia de esta Moción en papel de pergamino para ser entregado por la senadora que suscribe."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la joven Liannette Torres Mercado con motivo de haberse destacado en la participación en el Proyecto de Ayuda a Niños y Adolescentes (PANAS). "Agradeciendo el que tu ayuda nos permita salvar vidas, personas como tú hacen la diferencia".

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le transcriba copia de esta Moción en papel de pergamino para ser entregado por la senadora que suscribe."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Omar Solognier Ramos con motivo de haberse destacado en la participación en el Proyecto de Ayuda a Niños y Adolescentes (PANAS). "Agradeciendo el que tu ayuda nos permita salvar vidas, personas como tú hacen la diferencia".

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le transcriba copia de esta Moción en papel de pergamino para ser entregado por la senadora que suscribe."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, también, la compañera Carranza De León radicó diez (10) mociones de felicitación después de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos del Día de hoy, solicitamos que las mismas se incluyan en la Relación de Mociones de Felicitación y se den por leídas y aprobadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud para que se forme un Calendario de Lectura, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2287, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda con enmiendas.

"LEY

Para autorizar al Secretario de Hacienda a establecer un plan para contratar servicios para el cobro de deudas contributivas tasadas, o deudas de cualquier otra naturaleza, que asciendan a doscientos cincuenta mil (250,000) dólares o más mediante el pago de una comisión sobre la suma cobrada; y establecer las condiciones y restricciones bajo las cuales se cobrarán tales deudas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Hacienda es el organismo dentro del sector público responsable de recaudar los fondos que servirán para ejecutar la política pública del Gobierno de Puerto Rico. Al igual que otras instituciones públicas, el Departamento de Hacienda no posee el personal suficiente para realizar la función de recolectar los fondos de los contribuyentes morosos.

Estos clientes conocen la escasez de recursos y aún reconociendo el riesgo que representa el incumplimiento de la responsabilidad contributiva, dejan de pagar la misma hasta que el Departamento se percate de la insuficiencia. Anualmente miles de personas envían las planillas a Hacienda con cheques incobrables ya sea porque no están firmados o por falta de fondos, entre otras razones. Este

comportamiento le representa un problema, ya que al momento de planificar el presupuesto el Gobierno cuenta con los fondos a ser recaudados de los contribuyentes.

Normalmente, el sector privado es más responsivo al momento de ejecutar los cobros a sus acreedores. Por tal motivo la Asamblea Legislativa entiende necesario la aprobación de esta legislación a fin de que el Departamento de Hacienda pueda contratar personas naturales que realicen el cobro de deudas contributivas, tasadas o deudas de cualquier otra naturaleza que sean morosas.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se autoriza al Secretario de Hacienda, o sus representantes autorizados, para contratar con cualquier persona o entidad para el cobro de deudas contributivas tasadas, y deudas de cualquier otra naturaleza; que asciendan a doscientos cincuenta mil (250,000) dólares o más a tenor con la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, que bajo las distintias leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es responsabilidad del Secretario de Hacienda cobrar y que se han convertido morosas de acuerdo a las leyes vigentes.

Artículo 2.-Las personas o entidades contratadas por el Secretario de Hacienda al amparo de esta Ley no podrán realizar cobros de cuentas que no les hayan sido previamente asignadas; disponiéndose, que la determinación de las cuentas a ser asignadas al cobro, será hecha por un comité compuesto por el Secretario de Hacienda, el Secretario Auxiliar de Rentas Internas, y el Secretario Auxiliar de Asunstos Legales del Departamento de Hacienda y que siempre se tratará de cuentas cuyo cobro haya sido previamente gestionado sin éxito por el Secretario de Hacienda.

Artículo 3.-Todo contribuyente o deudor cuya deuda haya sido seleccionada para ser cobrada en virtud de las disposiciones de esta Ley deberá ser previamente notificado de tal intención por correo certificado, concediéndole una oportunidad adicional para realizar el pago y/o para objetar por escrito la deuda, o ambas cosas dentro de un término de treinta (30) días laborables a partir de la notificación. De solicitarlo por escrito el contribuyente, se le concederá una cita con el Negociado de Recaudaciones del Departamento de Hacienda a tal efecto. Asimismo, se le advertirá en dicha carta que, de no realizarse el pago o cuestionarse la deuda dentro del término concedido, la misma será referida a un cobrador según se autoriza por esta Ley. De tener que referirse la deuda a un cobrador autorizado por esta Ley, se impondrá un cargo adicional que no excederá del diez (10) porciento del total de la deuda así referida.

Artículo 4.-El Departamento de Hacienda proveerá a los cobradores autorizados por esta Ley toda la información relacionada con la gestión de cobro previamente hecha al deudor y cualquier otra información o documentos necesarios para efectuar el cobro. Los cobradores tendrán disponibles los mismos mecanismos que tiene el Secretario para el cobro de las contribuciones, incluyendo el embargo. Las personas o entidades de cobro a ser contratadas por el Secretario se regirán por lo dispuesto en la Ley Núm.143 de 27 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley de Agencias de Cobro", y no podrán portar armas de fuego en su gestión de cobro. El método para el cobro de la deuda contributiva será el mismo que siguen los funcionarios de los Distritos de Cobro del Departamento de Hacienda.

Artículo 5.-El cobrador entregará al contribuyente o deudor, en el acto de pago que se efectúe al amparo de esta Ley, un recibo oficial que le proveerá el Secretario de Hacienda y dentro del término de las veinticuatro (24) horas hará entrega al Secretario o a su representante autorizado de la suma total cobrada.

Artículo 6.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a pagar a los cobradores contratados al amparo de esta Ley, una comisión que no excederá del diez (10) por ciento del total de la suma cobrada y que será proporcional a la suma adeudada, según lo disponga el Secretario de Hacienda mediante reglamento. El Secretario queda, además, facultado para efectuar pagos de compensaciones razonables, de otros cobros efectuados, por gestiones realizadas cuando resultare que la cuenta asignada a un cobrador ya se hubiese

pagado o no estuviere en mora y el cobrador presentare evidencia de que tal es la situación de la cuenta que se le asignó.

Artículo 7.-El Secretario someterá a la Asamblea Legislativa un informe sobre la implantación de esta Ley al año de entrar en vigor la misma, el cual deberá contener entre otros, los logros alcanzados con la misma en términos de los recaudos hechos, las comisiones pagadas, los problemas confrontados con la implantación de esta Ley, las reclamaciones o alegaciones de los contribuyentes por motivo del cobro realizado y las reclamaciones o demandas judiciales por estos motivos relacionados al procedimiento de cobro, así como cualquier otra información pertinente a la evaluación de la Ley.

Artículo 8.-Los cobros asignados por esta Ley se harán en todo caso por el cobrador autorizado, quien no podrá delegar su autorización a ninguna persona natural o jurídica, compañía o sociedad, incluyendo agencias de cobros o abogados.

Cualquier oferta de pago por parte del deudor por una suma inferior a la deuda total a cobrarse deberá consultarse con el Secretario de Hacienda antes de aceptarse.

Artículo 9.-Los cobradores dispondrán de dos (2) días laborables para depositar los fondos cobrados en la Colecturía de Rentas Internas.

Artículo 10.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a establecer las reglas y reglamentos que sean necesarios para la implantación de esta Ley, incluyendo, entre otras, la forma en que se cubrirá la fianza correspondiente a los cobradores contratados y el momento en que se utilizarán los servicios de éstos.

Artículo 11.-Esta Ley comenzará a regir treinta (30) días después de su probación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del P. de la C. 2287, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, líneas 11 a la 15: tachar dichas líneas y sustituir por: Como regla general, el Departamento tiene cuatro (4) años para tasar una deuda. Una vez tasada la deuda, el Departamento tiene un período de siete (7) años para cobrarla por la vía de apremio o judicial. Transcurridos los siete (7) años sin que se haya hecho gestión de cobros, el Secretario de Hacienda (Secretario) está impedido de cobrar deudas contributivas por la vía judicial y de apremio por razón de la prescripción.

Con la aprobación de la Ley Núm. 209 de 9 de agosto de 1998, el Secretario viene obligado a eliminar de sus expedientes cualquier deuda contributiva que tenga más de 10 años sin que el Departamento haya hecho gestiones de cobro. Con el propósito de minimizar la pérdida en recaudos, consideramos necesario que se provean recursos y herramientas al Departamento para agilizar las gestiones de cobro. La medida otorga dos mecanismos adicionales al Departamento para mejorar los recaudos del Gobierno de Puerto Rico y, a su vez, hacer justicia a sus empleados.

Esta Ley permite que el Secretario retenga el 7½% de los cobros de deudas morosas que exceda el cobro de deudas morosas correspondiente al año fiscal 1998-99. La cantidad que retenga el Secretario se utilizará para conceder bonos por productividad a los empleados del Departamento. Permite al Secretario de Hacienda, además, el contratar cobradores para el cobro de aquellas deudas morosas que estime prudente. Los cobradores tendrán derecho a una comisión hasta un 10 % de la suma cobrada, si alguna. El costo de la comisión de los cobradores resulta menor que las contribuciones dejadas de cobrar por el Departamento de Hacienda.

El Departamento de Salud, en adición a su presupuesto, necesita implantar una serie de programas para el mejoramiento de los servicios de salud que requiere nuestro pueblo. Para así hacerlo, de los fondos recaudados por el cobro de las deudas morosas se le concederá la cantidad de sesenta millones ($60,000,000) de dólares. Por otra parte, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados confronta serias dificultades económicas que motivaron el que se le declarara en Estado de Emergencia. Para poder brindar el esencial servicio de agua a Puerto Rico, necesita efectuar una serie de mejoras a su infraestructura. Esta medida persigue asignar los fondos para tales fines hasta un máximo de $165,000,000.00."

En el Texto:

Página 2, líneas 1 a la 21 tachar su contenido y sustituir por: Debajo del **Decretase**

"Artículo 1.- Se autoriza al Secretario de Hacienda a retener cada año fiscal el 7½% del total de los recaudos por concepto del cobro de deudas morosas que exceda la base que será equivalente al total de los recaudos por concepto de cobros de deudas morosas correspondiente al año fiscal 1998-99. Dicha base se aumentará anualmente en un 3%. La determinación de la base excluye lo ingresado a la cuenta del Secretario por gestiones realizadas por los cobradores privados que harán gestiones de cobro según autorizado por el Artículo 3 de esta Ley.

Artículo 2.- Los fondos que retenga el Secretario de Hacienda se utilizarán para conceder bonos por productividad a los funcionarios del Departamento de Hacienda, para contratar servicios que brinden apoyo y asistencia en el cobro de deudas morosas y para sufragar cualquier gasto o llevar a cabo cualquier inversión relacionada con las gestiones de cobro de deudas morosas.

Artículo 3.- Se autoriza además al Secretario de Hacienda, o sus representantes autorizados, para contratar

con cualquier persona o entidad para el cobro de deudas morosas."

Página 3, líneas 1 a la 23

tachar su contenido y sustituir por:

"Artículo 4.- Para propósitos de los cobradores mencionados en el Artículo 3, el término deudas morosas significará deudas contributivas tasadas a tenor con la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", y de cualquier otra naturaleza que bajo las distintas leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sean responsabilidad del Secretario de Hacienda cobrar y que se han convertido en morosas de acuerdo a las leyes vigentes.

Artículo 5.- Las personas o entidades contratadas por el Secretario de Hacienda al amparo del Artículo 3 de esta Ley no podrán realizar cobros de cuentas que no les hayan sido previamente asignadas; disponiéndose, que la determinación de las cuentas a ser asignadas al cobro será hecha por un comité compuesto por el Secretario de Hacienda, el Secretario Auxiliar de Rentas Internas y el Secretario Auxiliar de Asuntos Legales del Departamento de Hacienda. Siempre se tratará de cuentas cuyo cobro haya sido previamente gestionado sin éxito por el Secretario de Hacienda y que excedan de los $250,000.00.

Artículo 6.- Todo contribuyente o deudor cuya deuda haya sido seleccionada para ser cobrada en virtud de las disposiciones de esta Ley deberá ser previamente notificado de tal intención por correo certificado, concediéndole una oportunidad adicional para realizar el pago u objetar por escrito la deuda, o ambas cosas dentro de un término de diez (10) días laborables a partir de la notificación. De solicitarlo por escrito el contribuyente, se le concederá una cita con el Negociado de Recaudaciones del Departamento de Hacienda a tal efecto. Asimismo, se le advertirá en dicha carta que, de no realizarse el pago o cuestionarse la deuda dentro del término concedido, la misma será referida a un cobrador según se autoriza por esta Ley. De tener que referirse la deuda a un cobrador autorizado por esta Ley, se impondrá un cargo adicional que no excederá del diez (10) porciento del total de la deuda así referida.

Artículo 7.- El Departamento de Hacienda proveerá a los cobradores autorizados por esta Ley toda la información relacionada con la gestión de cobro previamente hecha al deudor y cualquier otra información o documentos necesarios para efectuar el cobro. Los

cobradores tendrán disponible los mecanismos de cobro de que dispone el Secretario de Hacienda.

Artículo 8.- El cobrador entregará al contribuyente o deudor, en el acto de pago que se efectúe al amparo de esta Ley, un recibo oficial que le proveerá el Secretario de Hacienda.

Artículo 9.- Se autoriza al Secretario de Hacienda a pagar a los cobradores contratados al amparo de esta Ley, una comisión que no excederá del diez (10) porciento del total de la suma cobrada y que será proporcional a la suma adeudada."

Página 4, líneas 1 a la 23

tachar su contenido y sustituir por:

"Artículo 10.- Los cobros asignados por esta Ley se harán en todo caso por el cobrador autorizado, quien no podrá delegar su autorización a ninguna persona natural o jurídica, compañía o sociedad, incluyendo agencias de cobros o abogados.

Artículo 11.- Cualquier oferta de pago por parte del deudor por una suma inferior a la deuda total a cobrarse deberá consultarse con el Secretario de Hacienda antes de aceptarse.

Artículo 12.- Los cobradores dispondrán de dos (2) días laborables para depositar los fondos cobrados en la Colecturía de Rentas Internas; cuando el pago fuere hecho mediante cheque, éste será en cheque certificado o de gerente.

Artículo 13.- Los cobradores deberán prestar la fianza que le requiera el Secretario de Hacienda antes de comenzar cualquier gestión de cobro para garantizar el fiel desempeño de las obligaciones contraídas con respecto al recibo, manejo y transferencia de dinero obtenido en el cobro de cuentas. Dicha fianza responderá, además, de cualquier pérdida o daño que ocasione a cualquier persona por razón del incumplimiento de las disposiciones de esta ley y de cualquier directriz impartida por el Secretario de Hacienda relacionada con el cobro de la deuda contributiva.

Artículo 14.- Se autoriza al Secretario de Hacienda a establecer las reglas y reglamentos que sean necesarios para la implantación de esta Ley.

Artículo 15.- Disposición transitoria

De los primeros doscientos veinticinco millones (225,000,000) de dólares cobrados, netos de la retención, sobre la base ajustada según lo dispone el Artículo 1 de esta Ley, será destinada la cantidad de sesenta millones(60,000,000) de dólares, al Departamento de Salud para gastos de funcionamiento de sus programas y mejoramiento de los servicios de salud; y la cantidad de

ciento sesenta y cinco millones(165,000,000) de dólares, al repago de la línea de crédito concedida a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados por el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico mediante la Resolución Número 7241 aprobada por la Junta del Banco Gubernamental de Fomento en 24 de febrero de 1999 para el mejoramiento de la infraestructura para el abastecimiento de agua al Pueblo de Puerto Rico.

Artículo 16.- El Secretario someterá a la Asamblea Legislativa un informe sobre la implantación de esta Ley al año de entrar en vigor, el cual deberá contener entre otros, los logros alcanzados con la misma en términos de los recaudos hechos, las comisiones pagadas, los problemas confrontados con la implantación de esta Ley, las reclamaciones o alegaciones de los contribuyentes por motivo del cobro realizado y las reclamaciones o demandas judiciales por estos motivos relacionados al procedimiento de cobro, así como cualquier otra información pertinente a la evaluación de la Ley.

Artículo 17. – Se autoriza al Secretario de Hacienda a anticipar de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro Estatal, la cantidad de sesenta millones (60,000,000) de dólares, al Departamento de Salud y la cantidad de ciento sesenta y cinco millones (165,000,000) de dólares, a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, con cargo a los recaudos por la cantidad de doscientos veinticinco millones (225,000,000) de dólares, por concepto del recaudo de deudas morosas, según se dispone por esta ley.

Artículo 18- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

En el Título:

Página 1, líneas 1 a la 5

tachar su contenido y sustituir por: "Para autorizar al Secretario de Hacienda a retener el 7½ % de los cobros que efectúen los empleados del Departamento de Hacienda para concederles bonos de productividad; para autorizarle además a establecer un plan para contratar servicios para el cobro de dicha deuda mediante el pago de una comisión sobre la suma cobrada, establecer las condiciones bajo las cuales se cobrarán tales deudas; disponer de la cantidad de sensenta millones (60,000,000) de dólares, al Departamento de Salud, para gastos de funcionamiento de los programas y mejoramiento de los servicios de salud; y para autorizar el repago al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico de una línea de crédito por ciento sesenta y cinco millones (165,000,000) de dólares,

para la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; y para autorizar el anticipo de fondos."

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 2287 tiene el propósito de autorizar al Secretario de Hacienda a retener el 7½ % de los cobros que efectúen los empleados del Departamento de Hacienda, para concederles bonos de productividad. También, la medida autoriza al Secretario(a) a establecer un plan para contratar el cobro de las deudas morosas mediante el pago de comisión sobre la deuda morosa cobrada y, asimismo, establece las condiciones bajo las cuales se cobrarán tales deudas. Se dispone, además, por esta ley, que se destinará la cantidad de $60,000,000 al Departamento de Salud, para gastos de funcionamiento de los programas y servicios de salud y la cantidad de $165,000,000 para la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para sus programas. Se autoriza, asimismo, el anticipo de fondos.

En palabras sencillas, esta medida lo que persigue es autorizar al Secretario de Hacienda a contratar personal privado para el cobro de deudas morosas mayores de $250,000 que han sido gestionadas sin éxito por dicha agencia. A su vez, dispone para el pago de hasta 10% por las gestiones realizadas por los cobradores según se autoriza en el Artículo 3 de esta ley. Asimismo, se autoriza al Secretario de Hacienda a retener un 7½ % de los cobros que efectúen los empleados del Departamento de Hacienda para conceder bonos de productividad a tenor con la cuantía de los recaudos cobrados de las deudas morosas.

La aprobación de esta ley permitirá al Departamento de Hacienda minimizar la pérdida de recaudos proveyéndole las herramientas necesarias para agilizar las gestiones de cobros de deudas de más de $250,000 que hasta ahora no han podido ser cobradas.

Por otro lado, tenemos que de los primeros $225,000,000 recaudados por el cobro de deudas morosas serán distribuidos en la cantidad de $60,000,000 para los programas de servicios de salud del Departamento de Salud y la asignación de $165,000,000 para los programas de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Esta medida fue considerada en Audiencia Pública y en Reunión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2371, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la Sección 3, de la Resolución Conjunta Núm. 403 de 4 de agosto de 1999, para establecer que el pago de la línea de crédito autorizada a la Superintendencia de El Capitolio, es hasta el año 2001-2002.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se enmienda la Seccion 3, de la Resolución Conjunta Núm. 403 de 4 de agosto de 1999, para que lea como sigue:

"Sección 3. – Se autoriza a la Secretaria de Hacienda y al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, a anticipar los fondos que se autorizan en la Sección 2, para las obras que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. Los fondos para el pago de esta autorización y obligación serán consignados en el Presupuesto General para el año fiscal 2001-2002."

Sección 2. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2371,** tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone enmendar la Sección 3, de la Resolución Conjunta Núm. 403 de 4 de agosto de 1999, para establecer el pago de la línea de crédito autorizada a la Superintendencia de El Capitolio, es hasta el año 2001-2002.

La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2371** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3295, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar al Sr. Luis Berríos, quien se desempeña como Periodista de Farándula, en ocasión de dedicársele el Tercer Re-encuentro de Voces, Tríos y Grandes Músicos del Ayer celebrado en Salinas bajo el auspicio de Producciones Nosotros, Inc.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sr. Luis Berríos nació el 23 de octubre de 1961 en Salinas, Puerto Rico. En el 1989 obtuvo el diploma de Bachillerato en Comunicaciones de la Universidad Sagrado Corazón. A lo largo de su trayectoria en los medios escritos ha entrevistado a figuras del primer orden en el ambiente artístico como lo son: El cantante mejicano, José José, su esposa Sarita Salazar, Marco Antonio Muñiz, Armando Manzanero, Jerry Rivera, Manny Manuel, entre otros.

Como periodista ha colaborado con El San Juan Star, El Vocero, TV Guía y Primera Hora. Actualmente labora en el Departamento de Comunicaciones del Municipio de San Juan con la Honorable Alcaldesa Sila María Calderón.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar al Sr. Luis Berríos, quien se desempeña como Periodista de Farándula, en ocasión de dedicársele el Tercer Re-encuentro de Voces, Tríos y Grandes Músicos del Ayer, celebrado en Salinas bajo el auspicio de Producción Nosotros, Inc.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. Luis Berríos.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3296, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar al Sr. Mickey López, quien se desempeña como Coleccionista de Música del Ayer, en ocasión de dedicársele el Tercer Re-encuentro de Voces, Tríos y Grandes Músicos del Ayer, celebrado en Salinas bajo el auspicio de Producciones Nosotros, Inc.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sr. Mickey López nació el 2 de agosto de 1940 en el Barrio Pueblito del Carmen de Guayama. Comenzó a coleccionar todo tipo de música del ayer en el 1960 en la ciudad de Nueva York. Fue gran admirador y amigo de Felipe Rodríguez y de muchos otros, entre ellos: Rafita Maldonado, Pellín Rodríguez, Los 3 Ases, Los Panchos y otros.

En las Emisoras de Radio tenía muchos amigos, pero recuerda con mucho cariño a Rafael Fond de Radio WADO e Ismael Díaz Tirado de Emisora de Radio Hit WJIT.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar al Sr. Mickey López, quien se desempeña como Coleccionista de Música del Ayer, en ocasión de dedicársele el Tercer Re-encuentro de Voces, Tríos y Grandes Músicos del Ayer, celebrado en Salinas bajo el auspicio de Producciones Nosotros, Inc.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. Mickey López.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolucion entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3297, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar al artista Sr. Tommy Figueroa, en ocasión de dedicársele el Tercer Re-encuentro de Voces, Tríos y Grandes Músicos del Ayer, celebrado en Salinas bajo el auspicio de Producciones Nosotros, Inc.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sr. Tommy Figueroa nació el 14 de septiembre de 1935 en el Barrio Galicia de Juana Díaz. Comenzó su carrera de cantante con el Trío Los Indianos en el 1955 dirigido por Baby González. En el 1957 grabó su primer disco que incluyen las canciones "Dilema de Dos" y "Sinceridad". En su quehacer artístico ha logrado sacar al mercado 38 trabajos discográficos como solista, en el género del bolero.

En el 1963 interpretó la canción "Que Desdichado" compuesta por el maestro Rafael Hernández, alcanzando un éxito sin precedentes.

Fue el primer puertorriqueño en cantar a duo con la novia de américa la Sra. Libertad Lamarque, con quien se presentó en el Teatro Puerto Rico y EL Comidore de New York.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar al artista Sr. Tommy Figueroa en ocasión de dedicársele el Tercer Re-encuentro de Voces, Tríos y Grandes Músicos del Ayer, celebrado en Salinas bajo el auspicio de Producciones Nosotros, Inc.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. Tommy Figueroa.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3299, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más calurosa felicitación al Sr. Felipe Morales Millán por todos los éxitos alcanzados a través de su fructífera carrera y por el merecido homenaje que se le rinde en su pueblo natal de Yabucoa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Felipe Morales Millán nació en Yabucoa, Puerto Rico. Cursó estudios primarios en la Escuela Elemental Asunción Lugo y se graduó de la Teodoro Aguilar en 1980 con honores. Ese mismo año fue admitido en la Universidad de Puerto Rico donde comenzó y obtuvo un Bachiller en Ciencias Políticas.

En 1980 fue electo Asambleista en su pueblo natal. Demostró desde muy joven su capacidad de liderato cuando presidió la Comisión de Juventud y Deportes de la Asamblea Municipal y fue autor de varias ordenanzas municipales. Su deseo de superación y desarrollo lo enfocó y dirigió a la ciudad de New York. Fue admitido en la Universidad de Nueva York donde obtuvo una maestría en ciencias Políticas. Durante ese tiempo trabajó en la Oficina de Puerto Rico bajo la dirección de Nydia Velázquez quien hoy en día es Congresista.

Luego de terminar su maestría, Felipe Morales Millán comenzó a trabajar en C.U.N.Y. dictando cursos de América Latina y Puerto Rico. También habló y dictó clases en Hunter College; Boricua College; John Jay College of Criminal College. Fue columnista invitado del periódico semanal Impacto.

Una de las aportaciones más importantes que ha hecho Felipe Morales Millán a la comunidad latina y especialmente a los jóvenes es el inculcar en nuestros futuros profesionales la importancia de tener preparación académica y poderla poner a disposición y al servicio de la comunidad.

En 1995 el Decano Stephen Adolphus quien es vice-presidente de la Comunidad Educativa nombró a Felipe Morales Millán, Director de la Hermandad de Jóvenes de Touro College. Era la primera vez en la historia de la Institución que la dirección de algún organismo recaía en una persona tan joven. Durante su incumbencia, el Sr. Morales Millán realizó cambios significativos tanto en lo administrativo como estructural. Las altas puntuaciones en exámenes, alto número de graduados y la alta retención de estudiantes fueron los resultados directos de los cambios implementados por el Sr. Morales Millán en Touro College.

El pasado 19 de noviembre de 1999, durante la Semana de la Puertorriqueñidad, el Sr. Morales Millán fue nombrado Decano de Admisiones, Reclutamiento y Retención del Touro College. Este puede ser catalogado como uno de los triunfos profesionales más importantes de este joven puertorriqueño ya que es el único hispano en alcanzar este cargo en una institución que es dirigida por judíos. Otro gran honor que este joven recibirá y que, definitivamente, llena de orgullo a su querido pueblo natal de Yabucoa y a todo Puerto Rico es que Felipe Morales Millán recibirá de la Academia de Artes, Ciencias y Letras de Paris, Francia la medalla de plata y el diploma de su distinguida organización.

Es por eso, que cuando damos un vistazo a la trayectoria profesional y humana del Sr. Felipe Morales Millán, reconocemos lo mejor de Puerto Rico. Felipe es orgullo de nuestro tiempo y ejemplo del futuro. Puerto Rico necesita de muchos hombres con la fibra profesional y humana de Felipe Morales Millán.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación al Sr. Felipe Morales Millán por todos los éxitos alcanzados a través de su fructífera carrera y por el merecido homenaje que se le rinde en su pueblo natal de Yabucoa.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. Felipe Morales Millán.

Seccion 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3300, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCIÓN

Para expresar el reconocimiento y felicitación al señor Epifanio Rodríguez Vélez a quien se le dedican las Fiestas Patronales San Felipe Apóstol en el municipio de Arecibo a celebrarse del 28 de abril al 7 de mayo de 2000.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: Nace Epifanio Rodríguez Vélez en la ciudad de Utuado, Puerto Rico un 5 de septiembre, hijo de una familia dedicada a la agricultura. Crece junto a siete hermanos. Realiza su escuela elemental teniendo que caminar junto a otros estudiantes, grandes distancias, finalizando los estudios de Escuela superior en Jayuya y Utuado.

Estudia en el Royal Commercial College, en la Universidad de Puerto Rico, y más tarde en el Cook's Institute of Electronics Engineering en Estados Unidos.

POR CUANTO: Se inicia en la vida pública en la Oficina de Auditoría del Municipio de Utuado, la Cámara de Representantes y el Departmento de Justicia de Puerto Rico. Durante el conflicto de Corea es llamado a servir en el ejército de los Estados Unidos siendo asignado a la oficina del agente de finanzas del Campamento Tortuguero donde completa dos años de servicio militar activo, para pasar a la reserva militar por ocho años adicionales.

Al regresar a la vida civil trabaja con el Gobierno Federal en la Oficina del Servicio Selectivo, trabajo al que renuncia para dedicarse a la radio que era su principal interés, ya que se había entusiasmado con las comunicaciones al participar en diferentes programas radiales durante su época de estudiante.

POR CUANTO: Es contratado para instalar y dirigir la emisora WMIA – Radio Arecibo, ya que su preparación es en la administración comercial e ingeniería en comunicaciones.

Posee licencia de Primera Clase en endoso de radar de barcos expedida por la Comisión Federal de Comunicaciones y también licencia Extra Class de Radioaficionado. Es Electricista Colegiado, y además está certificado como Profesional Broadcast Engineer por la Sociedad de Broadcast Engineers de Washington, D.C. Es Corredor de Bienes Raíces Autorizado con el grado G.R.I. Tres. Actualmente es Coordinador de Frecuencias en los Servicios Auxiliares para estaciones de radio y televisión en Puerto Rico.

Es miembro del Colegio de Peritos Electricistas de Puerto Rico, la Asociación de Radiodifusores, la National Association of Broadcasters, la Liga de Radioaficionados, y miembro de la Amateur Radio Satellite Corporation (AMSAT).

POR CUANTO: Sirvió al Gobierno de Puerto Rico como miembro de la Junta Examinadora de Radio y Televisión por espacio de 6 años, por nombramiento del Gobernador y confirmación del Senado.

Durante su vida cívica se ha destacado sirviendo en diferentes organizaciones, tales como el Club de Leones Capitán Correa de Arecibo.

Hace 27 años fue su primer Presidente por dos años consecutivos, y en el Vigésimo-Quinto Aniversario de esa organización fue seleccionado Presidente nuevamente. En el Distrito Leonístico de Puerto Rico, se desempeñó como Jefe de Zona, Vice-Gobernador de Región, y asesor para el León Gobernador en la prevención de drogas. Recibió la distinción de ser nombrado "Jefe Honorario" del Servicio de Bomberos de Puerto Rico.

Perteneció al Club Sertoma, y a la Legión Americana, puesto Pachín Marín números seis de Arecibo, donde ocupó posiciones de liderato.

POR CUANTO: Ha recibido muchos reconocimientos de instituciones cívicas y gubernamentales por servicios prestados en beneficio de la comunidad y las instituciones del estado. En mayo de 1993 recibió el reconocimiento "Agusty" que en honor al Primer Ingeniero en la Radio Puertorriqueña otorga la Asociación de Radiodifusores de Puerto Rico al Ingeniero en Broadcasting que se haya desempeñado en la industria de las comunicaciones con dedicación, profesionalismo y espíritu cooperador.

Por 44 años consecutivos se ha desempeñado en WMIA - Radio Arecibo como Ingeniero y Gerente General.

POR CUANTO: Está felizmente casado con la señora América Maldonado de Rodríguez y tiene cuatro hijas Maricel (fallecida), Elaine, Anamary y Sol Lynnette. Además, tiene tres nietas: Nichole, Lynnette y Anastasia.

POR TANTO: **RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación al señor Epifanio Rodríguez Vélez a quien se le dedican las Fiestas Patronales San Felipe Apóstol en el municipio de Arecibo, a celebrarse del 28 de abril al 7 de mayo de 2000.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. Epifanio Rodríguez Vélez.

Sección 3.- Copia de estra Resolución se hará llegar a los medios de difusión pública del país para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3301, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCIÓN

Para expresar el reconocimiento a la Fundación Puertorriqueña para la Investigación y Prevención del Suicidio con motivo de la celebración durante el mes de abril, de la Semana Nacional para la Prevención del Suicidio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 1996, la Fundación Puertorriqueña para la Investigación y Prevención del Suicidio, celebra durante el mes de abril, la Semana Nacional para la Prevención del Suicidio. A partir del día 24 de abril y hasta el 29 de abril del 2000 tendrá lugar la 5ta Semana Nacional para la Prevención del Suicidio en Puerto Rico.

De igual forma, el 24 de abril se inicia la Campaña 2000 para la Prevención del Suicidio en Puerto Rico haciendo énfasis en la difusión de la Ley Núm. 277 de 12 de agosto de 1999, la cual establece la política pública dirigida a atender el problema de comportamiento suicida y crear la Comisión para la Implantación de la Política Pública en Prevención del Suicidio. Además, esta campaña pretende resaltar la importante función de los medios de comunicación masivos en la tarea de salvar vidas. La prensa, la radio y la televisión son instrumentos claves para la prevención del suicidio.

La Fundación Puertorriqueña para la Investigación y Prevención del Suicidio, Inc. es una corporación sin fines de lucro establecida en 1983. Tiene como propósito el estudio y la prevención del comportamiento suicida y la promoción de la salud mental en Puerto Rico. Durante los últimos diez y siete (17) años ha ofrecido servicios de orientación e información a la comunidad en la identificación del comportamiento suicida a través de más de mil conferencias así como programas radiales, programas de televisión y artículos de prensa.

Ha ofrecido orientación e información a la comunidad de cómo y dónde buscar ayuda profesional cuando es necesario. Ha ofrecido más de mil talleres para profesionales de servicios humanos tales como maestros, orientadores, consejeros y policías. Miles de profesionales de ayuda y de la salud como médicos, psicólogos, psiquiatras, enfermeras, trabajadores sociales han sido adiestrados en la identificación y manejo del comportamiento suicida. Ha ofrecido consultoría y asesoría a agencias públicas y privadas así como asesoría en evaluación clínica del comportamiento suicida.

Desde sus inicios, la Fundación, ha venido realizando investigación científica y clínica del suicidio en Puerto Rico publicando todos los hallazgos y poniendo al servicio de la comunidad la única biblioteca especializada en suicidio en todo el país.

La Fundación ha desarrollado áreas de interés y de servicios que se traducen en iniciativas comunitarias como los proyectos PANAS (Proyecto de Ayuda a Niños y Adolescentes) y Proyecto PRESET (Prevención del Suicidio en Escenario del Trabajo) y Prevención del Suicidio en la Tercera Edad.

Su valiosa contribución trabajando por la vida se debe al esfuerzo y entusiasmo de los voluntarios que contribuyen con su tiempo y energía a cambio de la enorme alegría de servir. Participan adolescentes y adultos con intenso y enérgico compromiso por la VIDA. Esta labor tiene premura y el campo no tiene límites. La faena se desarrolla en diversos frentes y de manera simultánea.

Con el comienzo de la legislación para la prevención del suicidio, Ley Núm. 277, antes citada, es importante establecer el diseño y la oferta de servicios para personas, familiares, instituciones y comunidades en riesgo de suicidio. Así como la evaluación y el control de calidad de dichos servicios. Del mismo modo es indispensable la capacitación de los profesionales de la salud que atienden a personas en crisis de suicidio. Esencial es la concienciación de los padres de familia para que puedan reconocer indicadores de riesgo, peligro de suicidio en sus hijos y procedan a buscar ayuda profesional necesaria para ellos; Función que ha venido desempeñando de manera incesante la Fundación Puertorriqueña para la Prevención del Suicidio.

La Fundación ha llevado su mensaje a todos los sectores del país y se propone multiplicar estos esfuerzos de la mano con los medios masivos de comunicación para diseminar la noticia por la VIDA.

El Senado de Puerto Rico reconoce la valiosa aportación de la Fundación en beneficio de la comunidad y desea ofrecer un justo reconocimiento a la labor óptima llevada a cabo con la generosidad y alegría de los niños, los jóvenes y los adultos.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento a la Fundación Puertorriqueña para la Investigación y Prevención del Suicidio con motivo de la celebración durante el mes de abril, de la Semana Nacional para la Prevención del Suicidio.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Dra. Carmen E. Parrilla Cruz, Directora Ejecutiva de la Fundación Puertorriqueña para la Investigación y Prevención del Suicidio, como constancia de este reconocimiento.

Sección 3.- Copia de estra Resolución se hará llegar a los medios de difusión pública del país para su conocimiento y divulgación..

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se llamen las medidas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2287, titulado:

"Para autorizar al Secretario de Hacienda a establecer un plan para contratar servicios para el cobro de deudas contributivas tasadas, o deudas de cualquier otra naturaleza, que asciendan a doscientos cincuenta mil (250,000) dólares o más mediante el pago de una comisión sobre la suma cobrada; y establecer las condiciones y restricciones bajo las cuales se cobrarán tales deudas."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No tenemos objeción a las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción a las enmiendas, se aprueban las mismas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Para unas preguntas antes de que pase el proceso de la aprobación, si así me lo permite el compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Sí, adelante.

SR. RAMOS COMAS: Compañero, nos gustaría conocer ¿cuál es la cantidad disponible o el pote o la falta, los millones de dólares que faltan por cobrar de personas que adeuden doscientos cincuenta mil (250,000) o más al Estado Libre Asociado de Puerto Rico?

SR. IGLESIAS SUAREZ: Esa cifra exacta no se la podemos dar, Senador, porque lo que sí podríamos señalar en esa posible contestación o esa posible ruta para aclararle su planteamiento es que se estima que las deudas que el Departamento de Hacienda, por alguna razón, no ha podido cobrar rondan alrededor de los dos mil (2,000,000) millones. Claro, muchas de estas deudas pueden estar prescritas, muchas de ellas puede que aparezcan en los libros como deudas y realmente no lo sean. Por lo que, y le hago toda esta exposición, por lo que es muy difícil, realmente, poder estimar cuántas son, de qué cantidad y cuántas no. Yo le solicité esa información al Departamento de Haciendo y ellos entienden que desde el punto de vista de cantidad en por ciento, eso debe de estar cerca del treinta (30) por ciento, algo por ahí. Pero desde el punto de vista de decirle con exactitud qué cantidad numérica, es muy difícil saberlo.

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta, para otra pregunta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Esta ley, también propone cuando el cobro es por los empleados de Hacienda ofrecerle el siete y medio (7 ½) por ciento de incentivos. Esta acción ¿se probó en alguna ley anterior donde se le ofreció este incentivo a los empleados de Hacienda y ellos fallaron en el cobro luego de tener ese incentivo? Yo me gustaría saber, porque, ¿o si es nuevo en la ley o si anteriormente se le ofreció este incentivo a esos empleados de Hacienda?

SR. IGLESIAS SUAREZ: No, porque como usted sabe, hay una ley que prohíbe la doble compensación por lo que, es lo que prácticamente, obliga, porque fue una preocupación traída a nuestra consideración. Me parece, inclusive, hasta usted en una ocasión nos trajo eso a consideración, que por qué los mismos empleados no hacían ese recobro, y entonces por eso es que se añade esto para permitirle a la Secretaria, mediante una reglamentación interna, darle algún tipo de bonificación, ya no compensación directa, sino algún tipo de bonificación que no necesariamente es el siete punto cinco (7.5), pero que es más o menos por ahí. O sea, lo que hace la medida es que esas deudas que están por debajo de los doscientos cincuenta mil (250,000) pesos, los empleados de Hacienda pueden recobrarlas y ese siete punto cinco (7.5) entraría al Departamento y ella le permitiría hacer una especie de bonificaciones a los empleados que de una manera u otra trabajen en ese empeño.

SR. RAMOS COMAS: Otra pregunta, señora Presidenta, si así me lo permite.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS COMAS: Distinguido senador Roger Iglesias, yo me gustaría saber, ¿si el objetivo que persigue esta legislación es privatizar en agencias de cobros todas aquellas cuentas de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, la totalidad o si se va a bregar, según esta legislación, a ofrecerles esa oportunidad a los mismos empleados que están dentro del Departamento de Hacienda?

SR. IGLESIAS SUAREZ: Si, la intención es, precisamente, la expresada por usted. De primera intención el Departamento agotará todos los remedios para que, inclusive, las deudas mayores puedan también ser cobradas por grupos de empleados. Claro, la Secretaria, por supuesto, utilizará su criterio porque hay muchas de estas deudas, sobre todo las de más de doscientos cincuenta mil (250,000) que, por supuesto, se trata de empresas y corporaciones grandes que, por ende, tienen vastos recursos y que, quizás, en algunos casos en particular, sea mucho más conveniente, no privatizarlas, sino cederle el cobro a una agencia privada. Porque, queremos estar bien claro, señor Senador, que esta medida no vende la deuda, sino que lo que hace es que contrata a una empresa para que la cobre, siempre los ingresos van a entrar a Hacienda.

SR. RAMOS COMAS: ¿A Hacienda, o van directamente sesenta mil (60,000) dólares a un área y ciento sesenta y cinco mil (165,000) a otro? Porque según yo leo aquí, de los doscientos veinticinco mil (225,000) dólares, sesenta mil (60,000) irían a Salud y los otros irían al Departamento de Acueductos y Alcantarillados.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Sí, lo que pasa es que esta medida, por supuesto, va a tener unos recaudos, y entonces lo que queremos, desde ya, pues, lo que se recaude, fíjese que no es específicamente tanto, la medida lo que dice es, de lo que se recaude los primeros, pues, van a ir a esto y los próximos van a ir a esto otro. Si se recauda mucho más de ahí, pues, irá al Fondo General y esta Asamblea Legislativa tendrá disponibilidad para asignarlo en cualquier otra área.

SR. RAMOS COMAS: O sea, que lo que incluye, si estos trescientos mil (300,000), los primeros doscientos veinticinco mil (225,000) dólares, ¿irían los primeros sesenta mil (60,000) a Salud, los otros irían a Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que serían ciento sesenta y cinco mil (165,000) dólares y si son trescientos mil (300,000), serían treinta mil (30,000) para la persona que es el que cobró y ese medio (½) iría entonces al Fondo General?

SR. IGLESIAS SUAREZ: No, no, porque es lo que entra a Hacienda. Ya eso que entró a Hacienda ya está sacado lo que la persona se ganó. Iría a cualquiera de, o sea, una combinación de ambas áreas.

SR. RAMOS COMAS: Una pregunta más, distinguida señora Presidenta, si así me lo permite la Presidencia y lo acepta el compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Sí, adelante.

SR. RAMOS COMAS: Compañero Roger Iglesias, como el objetivo principal es ayudar a que los empleados del Departamento de Hacienda reciban unos incentivos especiales, una premiación por la labor al poder realizar que estas morosidades no existan, le pregunto si aceptaría una enmienda, el distinguido compañero Roger Iglesias, donde se le daría oportunidad, no la estoy todavía presentando, sino que se la presento para evitar un debate, si aceptaría una enmienda donde se le daría oportunidad a los empleados del Departamento de Hacienda durante los primeros seis (6) meses a ellos tratar con su personal de buscar cómo cobrar esas cuentas y luego si en seis (6) meses se dieran cuenta de que el personal del Departamento de Hacienda no puede, entonces, sí autorizar al Secretario de Hacienda a contratar agencias de cobro fuera del Departamento de Hacienda.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Habría objeción a esa enmienda, señor Senador.

SR. RAMOS COMAS: Distinguida señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Para unas palabras. Señora Presidenta, creemos que es justo que el Gobierno trate al máximo de cómo cobrar todas aquellas deudas contributivas atrasadas que tienen. Más sin embargo, esta medida la observamos como una medida más que lleva a un Departamento a comenzar una privatización, prácticamente total del mismo. Por tal razón, para no llevar esto a un debate amplio, vamos a pedirle permiso a la distinguida, señora Presidenta y al Cuerpo a abstenernos de esta medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se apruebe la solicitud del compañero senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Se lo agradecemos así, distinguida Presidenta y compañeros.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Lebrón viuda de Rivera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para unas preguntas al compañero.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Sí, adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En el informe que se nos ha circulado, se menciona que de las enmiendas que se presentan, que partimos de la premisa que ya fueron aprobadas, dice la página 1, líneas 11 a la 15, y leo; "Como regla general el Departamento tiene cuatro (4) años para tasar una deuda. Una vez tasada la deuda el Departamento tiene un período de siete (7) años para cobrarla por la vía de apremio o judicial. " El término de tiempo para que una deuda contributiva sea cobrada, ¿son siete (7) o cinco (5) años?

SR. IGLESIAS SUAREZ: Siete (7).

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: ¿Eso es lo que está actualmente vigente en el Departamento?

SR. IGLESIAS SUAREZ: Sí, es correcto, con las debidas gestiones de cobro.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Por eso, ¿las gestiones de cobro interrumpen los siete (7) años y los vuelven a comenzar o son de caducidad?

SR. IGLESIAS SUAREZ: Vamos a ver cómo le contestamos la pregunta que quede lo más adecuada. Porque es una pregunta un tantito complicada.

La gestión de cobro, o sea, si no se hace ninguna gestión de cobro durante siete (7) años, mediante una legislación que se aprobó reciente, a los diez (10) años la deuda se borra. Pero si durante ese término, sí se hacen las gestiones de recobro, se interrumpe el término. Correcto, de los siete (7) años. Y no entra, entonces, en vigor la ley de los diez (10) años que le prescribe la deuda a la persona. O sea, cualquier persona que tenga, digamos, una deuda, puede haber cumplido esa deuda doce (12) años, pero si durante ese término se hicieron gestiones de cobro a la persona, sigue activa la deuda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: ¿Sigue activa la deuda por siete (7) años adicionales? ¿Se interrumpe el término prescriptivo y comienzan los siete (7) años a contar otra vez?

SR. IGLESIAS SUAREZ: Otra vez.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Es que crea alguna confusión, o por lo menos a nosotros, el que se hable aquí de varios términos, varios términos numéricos. Y como se inicia la oración con una frase que no cita una pieza de ley particular, sino meramente dice, que como regla general el Departamento tiene cuatro (4) años para tasar una deuda. Nos crea confusión el hecho de que es como regla general, que no necesariamente es lo que ocurre, no es lo que se aplica, no es lo que existe por reglamentación. Que luego de tasada la deuda esos siete (7) años para cobrarla, y como siguen subiendo los términos; cuatro (4) años para tasar una deuda; siete (7) años una vez tasada la deuda para poder iniciar cobro, se interrumpe y son siete (7) años más o diez (10) años para prescribir. O sea, como hay tantos números y tanta confusión, por lo menos, que se nos aclarara exactamente, ¿cuáles son las deudas y en qué manera es que se pueden recobrar?

SR. IGLESIAS SUAREZ: Sí, por eso fue que le dije que la contestación era un poco complicada, porque una cosa es la deuda establecida ya y otra cosa es lo que le llaman ahí la tasación o el período ese de revisión que es, aun aquél que no tiene deuda, Hacienda tiene ... Vamos a ponerlo así, yo radico mi planilla y aparezco sin deuda. Hacienda tiene cuatro (4) años para revisar mi planilla. Revisando mi planilla determina que yo tengo, que entonces dejo de tener deuda, que tengo ya entonces, sí una deuda de dos mil (2,000), tres mil (3,000) dólares. De ahí en adelante, luego de la revisión, entonces yo tengo siete (7) años donde ellos tienen esa cantidad de tiempo y yo tengo esa cantidad de tiempo para pagar, pero por supuesto, ellos tienen que hacer las gestiones de cobro. Ese es el término que se le llama ahí de los siete (7) años esos de recobro.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Lo que quería, Senador, es que quedara claro para los efectos del récord legislativo. Porque como las deudas tienen unos períodos de tiempo en lo que se puede recurrir a su cobro, que no vaya a crearse confusión y diferentes períodos de tiempo para que se puedan reclamar. Porque por derecho se reclaman unas deudas en cierto término, aquí estamos hablando que administrativamente eso funciona de otra manera, pero para que el récord quede bien claro, en qué

términos de tiempo y qué facultades tiene el Departamento para iniciar estas gestiones, interrumpirlas o sencillamente darlas por finalizadas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Sí, pero no hay duda, y la pregunta es legítima y es bueno la aclaración, pero, Senadora, para su tranquilidad, como la medida no va, realmente, a tratar ese aspecto de los años y demás, sino que, sencillamente, lo que hace es hacer incluir eso en la Exposición de Motivos. O sea, no cambia ni varía ese término ni uno ni otro, sino que sencillamente lo que dice es, estas deudas que ya cumplieron con esta situación que están en leyes existentes y que, por ende, al día de hoy resulta difícil recobrarlas, pues, esas deudas vamos a hacer esto con ellas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Le agradezco la explicación, Senador, y aunque sí sé que está en la Exposición de Motivos, no obstante, como el debate es lo que establece el récord legislativo de una medida y la intención del Legislador, en la eventualidad de una reclamación por parte de un ciudadano, que se sepa con claridad qué cosa atendíamos y qué cosa pretendíamos con la aprobación de esta medida. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Una preocupación a modo de pregunta, si el compañero me lo permite.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Sí, adelante.

SR. BAEZ GALIB: El Proyecto no establece parámetros para la otorgación de contratos de cobro. Veo que se le deja a la entera potestad de la Secretaria o el Secretario, y entiendo que no hay unos elementos de competencia entre solicitantes al contrato de cobro. Por lo cual, el campo está completamente abierto a la discreción de quién sea el Secretario. ¿Mi interpretación es correcta o es incorrecta?

SR. IGLESIAS SUAREZ: Es parcialmente correcta.

SR. BAEZ GALIB: ¿Podría explicarme cómo?

SR. IGLESIAS SUAREZ: Porque el Proyecto sí establece una serie de parámetros, por lo menos básicos, desde el punto de vista del procedimiento del que se contrata, número uno (1); y número dos (2), no establece directamente un procedimiento para la contratación, pero es evidente y lógico que la Secretaria o el Secretario, llámese como se llame, tiene que invitar a diferentes firmas para el contrato que se le vaya o otorgar, número dos (2); y número tres (3), que establece unos límites. O sea, como la ley de por sí establece cuánto va a ser el "fee" que va a ganar o la cantidad que va a ganar esa persona contratada, es inmaterial, o sea, no es inmaterial, sino que no es una actividad que se preste más bien o que se pueda prestar más bien para algún tipo de subasta o algo por el estilo, sino más bien es una invitación a las firmas que se dediquen a esa actividad y ... Usted puede estar seguro que el Secretario que sea, tantas firmas como haya va a querer contratar, porque mientras más divida el trabajo, mucho más fácil va a ser y mucho más ágil, y mucho más efectivo va a ser esas gestiones de cobro.

SR. BAEZ GALIB: No tenemos más preguntas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba, haciendo constar que se le aprobó un voto de abstención al compañero senador Ramos Comas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2371, titulada:

"Para enmendar la Sección 3, de la Resolución Conjunta Núm. 403 de 4 de agosto de 1999, para establecer que el pago de la línea de crédito autorizada a la Superintendencia de El Capitolio, es hasta el año 2001-2002."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3295, titulada:

"Para felicitar al Sr. Luis Berríos, quien se desempeña como Periodista de Farándula, en ocasión de dedicársele el Tercer Re-encuentro de Voces, Tríos y Grandes Músicos del Ayer celebrado en Salinas bajo el auspicio de Producciones Nosotros, Inc."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3296, titulada:

"Para felicitar al Sr. Mickey López, quien se desempeña como Coleccionista de Música del Ayer, en ocasión de dedicársele el Tercer Re-encuentro de Voces, Tríos y Grandes Músicos del Ayer, celebrado en Salinas bajo el auspicio de Producciones Nosotros, Inc."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 3, tachar "Resolucion" y sustituir por "Resolución". Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3297, titulada:

"Para felicitar al artista Sr. Tommy Figueroa, en ocasión de dedicársele el Tercer Re-encuentro de Voces, Tríos y Grandes Músicos del Ayer, celebrado en Salinas bajo el auspicio de Producciones Nosotros, Inc."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3299, titulada:

"Para expresar la más calurosa felicitación al Sr. Felipe Morales Millán por todos los éxitos alcanzados a través de su fructífera carrera y por el merecido homenaje que se le rinde en su pueblo natal de Yabucoa."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 3, línea 3, tachar "Seccion" y sustituir por "Sección". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "asambleista" y sustituir por "asambleísta". Página 2, párrafo 3, línea 7, tachar "Pares" y sustituir por "París".

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3300, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación al señor Epifanio Rodríguez Vélez a quien se le dedican las Fiestas Patronales San Felipe Apóstol en el municipio de Arecibo a celebrarse del 28 de abril al 7 de mayo de 2000."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3301, titulada:

"Para expresar el reconocimiento a la Fundación Puertorriqueña para la Investigación y Prevención del Suicidio con motivo de la celebración durante el mes de abril, de la Semana Nacional para la Prevención del Suicidio."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para retornar al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz para regresar al turno de Mociones, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 3302, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se forme un Calendario de Lectura de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3302, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el más caluroso y sincero reconocimiento al maestro Tito Puente con motivo de sus múltiples logros en la música popular y tropical a través de su larga y fructífera carrera artística de cincuenta años de duración; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Para los latinos en general y los puertorriqueños en particular, es particularmente apropiado el refrán de que la música es el alma de los pueblos. Nuestra música es una extensión de nuestra personalidad colectiva y una faceta esencial de nuestro quehacer diario, al punto de que es al son de la música que reímos, lloramos, oramos, trabajamos y amamos. Por eso, no es de extrañar que como pueblo reservemos nuestro más sincero afecto y admiración para los compositores e intérpretes de nuestra música popular, en todas sus ricas variantes. Es en este contexto tan especial que guardamos un sitial de honor para el maestro Tito Puente.

Este afamado exponente de nuestra música, quien fue bautizado como Ernest Anthony Puente, Jr., nació el día 20 de abril de 1923 en la ciudad de Nueva York, apenas habiendo arribado allá sus padres de su Puerto Rico natal. Para Tito, "El Barrio" resultó ser el ambiente ideal para cultivar sus habilidades y aspiraciones musicales, porque desde pequeño estuvo expuesto a un ambiente cosmopolita que combinaba las más diversas influencias y vertientes musicales y culturales.

Su educación musical formal comenzó con clases de piano y luego pasó a estudiar percusión. Con su hermana menor Anna, ya para comienzos de la década de 1930 cantaba y bailaba en un equipo de variedades infantil. Su entrenamiento formal en el baile agudizó su natural sentido del ritmo y fortaleció su llamativa personalidad artística.

Desde joven, Tito se sintió fascinado por la percusión. Aprendió los aspectos básicos de este difícil arte de un baterista afro-cubano en la orquesta conocida como "Los Happy Boys". Su gran oportunidad surgió cuando el baterista regular de la afamada orquesta de Machito fue reclutado por el Ejército de los Estados Unidos al estallar la Segunda Guerra Mundial y Tito Puente tomó su lugar. Sus destrezas y habilidades se hicieron evidentes de inmediato y por primera vez en la historia de la música tropical los timbales pasaron a ocupar el lugar principal de la orquesta; como parte de su expresión artística, Tito se distinguió por tocar los timbales de pie y de frente al público, en vez de sentado.

Su prolífica producción artística es tan extensa que sería inútil tratar de describirla en su totalidad en un espacio limitado. A modo de resumen, cabe mencionar que sus éxitos *Oye Como Va* y *Para Los Rumberos* han sido grabados por la leyenda de la música rock, Carlos Santana, y que sus discos *Tito Percussion*, *Dance Mania*, *Puente in Percussion*, *Cuban Carnival*, *El Rey* y *El Número Cien* están considerados clásicos esenciales de la música latina y tropical.

A través de su larga carrera, Tito ha recibido cinco (5) Grammies, además de ocho (8) nominaciones. También ha recibido una citación presidencial ("Presidential Commendation") por su servicio militar durante la Segunda Guerra Mundial, el "Eubie Blake Award" de la Academia Nacional de Artes y Ciencias, el "ASCAP Founders Award" y el "Washington D.C. Hispanic Heritage Committee Award for the Arts". Además, ha tenido el privilegio de demostrar su arte frente a cuatro (4) Presidentes de los Estados Unidos e incontables dignatarios extranjeros. Amén de varios grados universitarios honoríficos, tiene su propia "estrella" en el Hollywood Walk of Fame y en julio de 1996 tocó frente al público más numeroso de la historia en los Juegos Olímpicos de Verano en Atlanta, Georgia.

El 29 de septiembre de 1997 recibió la Medalla de las Artes del "National Endowment for the Arts" en una ceremonia que tuvo lugar en la Casa Blanca, frente al Presidente Bill Clinton y la Primera Dama Hillary Clinton. El 20 de noviembre de ese mismo año fue admitido al Salón de la Fama del Jazz

Internacional junto a Miles Davis y Ray Charles. También ha recibido reconocimientos del Gobernador del Estado de Nueva York, George Pataki, y del Alcalde de la Ciudad de Nueva York, Rudolph Giuliani, con motivo de haber alcanzado los cincuenta (50) años de carrera artística.

Por su larga y fructífera carrera musical y artística, y por haber puesto en alto el nombre de Puerto Rico, el Senado de Puerto Rico se enorgullece en extenderle un caluroso reconocimiento al maestro Tito Puente.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar el más caluroso y sincero reconocimiento al maestro Tito Puente con motivo de sus múltiples logros en la música popular y tropical a través de su larga y fructífera carrera artística de cincuenta años de duración.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, le será entregada al maestro Tito Puente.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llame la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la solicitud para que se llame la medida, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3302, titulada:

"Para expresar el más caluroso y sincero reconocimiento al maestro Tito Puente con motivo de sus múltiples logros en la música popular y tropical a través de su larga y fructífera carrera artística de cincuenta años de duración; y para otros fines relacionados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 3, línea 1, tachar "Para expresar" y sustituir por "por Expresar". Esa es la enmienda, solamente.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, hemos concluido el Calendario de Ordenes Especiales programados para el día de hoy. Antes de pedir la Votación, les recordamos a los compañeros Senadores que estaremos recesando hasta el lunes, a la una y treinta (1:30 p.m.) de la tarde. El lunes estamos a 1ro. de mayo; y que el lunes, 1ro. de mayo es el último día para radicar el Informe de Etica Gubernamental. El día 1ro, en la Oficina de Etica Gubernamental. Y también, el 30 de abril, que es el domingo, es el último día para radicar la Declaración Jurada sobre ingresos extra legislativos. Y como es domingo el 30 de abril, pues, se extiende hasta el día 1ro. de mayo, también, para la Declaración y el Informe de Etica, todo el día 1ro. de mayo.

Faltan seis (6) Senadores de radicar la Declaración Jurada en la Secretaría del Senado, faltan seis (6) Senadores. Y entonces, la semana que viene vamos a tener sesión el lunes, a la una y treinta minutos (1:30 p.m.); y miércoles, a las once y treinta minutos (11:30 a.m.) de la mañana, miércoles, 3 de mayo.

Haciendo estas observaciones, señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 2143, Proyecto de la Cámara 2409, Resolución Conjunta del Senado 2343, Resolución Conjunta del Senado 2344, Resolución Conjunta del Senado 2345, Resolución Conjunta del Senado 2349, Resolución Conjunta del Senado 2354, Concurrencia al Proyecto del Senado 1340, Concurrencia al Proyecto del Senado 2301, Resolución Conjunta del Senado 2376, Resolución Conjunta del Senado 2377, Resolución Conjunta del Senado 2378, Resolución Conjunta del Senado 2382, Resolución Conjunta del Senado 2383, Resolución del Senado 3287, Resolución del Senado 3288, Resolución del Senado 3289, Resolución del Senado 3290, Resolución del Senado 3291, Resolución del Senado 3292, Resolución del Senado 3294, Resolución Conjunta de la Cámara 2918, Proyecto de la Cámara 2287, Resolución Conjunta del Senado 2371, Resolución del Senado 3295, Resolución del Senado 3296, Resolución del Senado 3297, Resolución del Senado 3299, Resolución del Senado 3300, Resolución del Senado 3301, Resolución del Senado 3302; y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final y se permita votar en primer término a los compañeros Peña Clos, Báez Galib, Santini Padilla, Arce Ferrer, Rodríguez Orellana y Rivera Cruz.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción a la moción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 2143

"Para establecer la Ley de Programa de Etica Organizacional, a fin de requerir que las organizaciones privadas que contraten con el Gobierno o reciban algún incentivo económico, establezcan programas de ética para prevenir, detectar, informar y corregir conducta antiética constitutiva de corrupción; fijar responsabilidades; y establecer penalidades."

R. C. del S. 2343

"Para reasignar al Municipio de Hormigueros, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, anteriormente asignados para gastos de operación por transplante de hígado al Sr. Felipe Daniel Cardona, para la celebración del Aniversario del Municipio de Hormigueros; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 2344

"Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de mil trescientos dieciséis (1,316) dólares, de los fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, anteriormente asignados para el 40 Aniversario Clase 1959 de la Escuela Eugenio María de Hostos, para cubrir los gastos del Carnaval Mayagüezano; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 2345

"Para reasignar al Municipio de Utuado, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos previamente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 234

"Para reasignar a la Administración de Fomento Comercial, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 564 de 21 de agosto de 1999, para ser transferidos a la Asociación de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA), para hacer posible la participación de empresas de la industria de alimentos como exhibidores en la "Convención del Food Marketing Institute de los Estados Unidos del 2000"; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 2354

"Para asignar al Municipio de Villalba, la cantidad de cincuenta y tres mil setecientos (53,700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para la reconstrucción de varios puentes que dan acceso al centro urbano; proyecto denominado "Adopte un Puente"; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2371

"Para enmendar la Sección 3, de la Resolución Conjunta Núm. 403 de 4 de agosto de 1999, para establecer que el pago de la línea de crédito autorizada a la Superintendencia de El Capitolio, es hasta el año 2001-2002."

R. C. del S. 2376

"Para ordenar al Departamento de Educación y al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) a transferir al Club de Leones El Asomante, Inc., de Aibonito, mediante el otorgamiento de un contrato de arrendamiento por un (1) dólar al año, mientras exista la institución, la antigua escuela Federico Degetau en el sector Playita del barrio Pasto de ese mismo municipio."

R. C. del S. 2377

"Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), transferir por el costo de un (1) dólar, el terreno donde enclavaba la antigua Escuela Emérito Colón en el barrio Culebras del Municipio de Cayey, al señor Luis Rosario Colón, número de seguro social 580-62-3976."

R. C. del S. 2378

"Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), transferir a la institución sin fines de lucro Maestros Retirados en Acción de Santa Isabel, Inc., la antigua escuela del Barrio Playa de Santa Isabel."

R. C. del S. 2382

"Para ordenar al Departamento de la Vivienda, a vender a sus ocupantes las unidades de vivienda marcadas con los números D8, L11, X12 y X19 en la Urbanización Valles de Guayama, proyecto UM-6-99, (VBH-4) del municipio de Guayama, por el valor de tasación al momento del contrato de opción de compraventa original."

R. C. del S. 2383

"Para ordenar al Departamento de la Vivienda, a vender por un (1) dólar las unidades de vivienda identificadas con los números L2, L7, W16 y W17, ubicadas en la Urbanización Valles de Guayama, (UM-6-99) del municipio de Guayama de acuerdo a la Ley Núm. 160 de 10 de agosto de 1988."

R. del S. 3287

"Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento al Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico, con motivo de la **"Semana de la Enfermería"**.

R. del S. 3288

"Para extender la felicitación al General de Brigada Otto J. Riefkhol, en ocasión del reconocimiento por su destacada labor al servicio del Ejército de los Estados Unidos de América y en la Guardia Nacional de Puerto Rico y de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos."

R. del S. 3289

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento a todos los ministerios y miembros de la Iglesia Metodista con motivo de la conmemoración de su Centenario que ha de celebrarse desde el 1ro. de enero hasta el 31 de diciembre de 2000."

R. del S. 3290

"Para felicitar y reconocer a José Luis "Chavito" Marrero, por sus logros y éxitos en su larga trayectoria artística en el género teatral, como director y actor escénico."

R. del S. 3291

"Para felicitar y reconocer a la actriz Mercedes Sicardó, por su gran trayectoria artística en el teatro, locución radial y actuación televisiva, en sus cincuenta (50) años de presentar su talento a las generaciones puertorriqueñas."

R. del S. 3292

"Para felicitar y reconocer a Raúl Méndez, productor y profesor de teatro, por su aportación destacada en este género en Puerto Rico y el extranjero, por dar participación en sus obras a muchos actores del patio."

R. del S. 3294

"Para expresar el reconocimiento al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la Semana del Bombero del 1 al 6 de mayo de 2000."

R. del S. 3295

"Para felicitar al Sr. Luis Berríos, quien se desempeña como Periodista de Farándula, en ocasión de dedicársele el Tercer Re-encuentro de Voces, Tríos y Grandes Músicos del Ayer celebrado en Salinas bajo el auspicio del Producciones Nosotros, Inc."

R. del S. 3296

"Para felicitar al Sr. Mickey López, quien se desempeña como Coleccionista de Música del Ayer, en ocasión de dedicársele el Tercer Re-encuentro de Voces, Tríos y Grandes Músicos del Ayer, celebrado en Salinas bajo el auspicio de Producciones Nosotros, Inc."

R. del S. 3297

"Para felicitar al artista Sr. Tommy Figueroa, en ocasión de dedicársele el Tercer Re-encuentro de Voces, Tríos y Grandes Músicos del Ayer, celebrado en Salinas bajo el auspicio de Producciones Nosotros, Inc."

R. del S. 3299

"Para expresar la más calurosa felicitación al Sr. Felipe Morales Millán, por todos los éxitos alcanzados a través de su fructífera carrera, y por el merecido homenaje que se le rinde en su pueblo natal de Yabucoa."

R. del S. 3300

"Para expresar el reconocimiento y felicitación al señor Epifanio Rodríguez Vélez a quien se le dedican las Fiestas Patronales San Felipe Apóstol en el Municipio de Arecibo a celebrarse del 28 de abril al 7 de mayo de 2000."

R. del S. 3301

"Para expresar el reconocimiento a la Fundación Puertorriqueña para la Investigación y Prevención del Suicidio con motivo de la celebración, durante el mes de abril, de la Semana Nacional para la Prevención del Suicidio."

R. del S. 3302

"Para expresar el más caluroso y sincero reconocimiento al maestro Tito Puente con motivo de sus múltiples logros en la música popular y tropical a través de su larga y fructífera carrera artística de cincuenta años de duración; y para otros fines relacionados."

P. de la C. 2287

"Para autorizar al Secretario de Hacienda a retener el 7 ½ % de los cobros que efectúen los empleados del Departamento de Hacienda para concederles bonos de productividad; para autorizarle además a establecer un plan para contratar servicios para el cobro de dicha deuda mediante el pago de una comisión sobre la suma cobrada, establecer las condiciones bajo las cuales se cobrarán tales deudas; disponer de la cantidad de sesenta millones (60,000,000) de dólares, al Departamento de Salud, para gastos de funcionamiento de los programas y mejoramiento de los servicios de salud; y para autorizar el repago al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico de una línea de crédito por ciento sesenta y cinco millones (165,000,000) de dólares, para la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; y para autorizar el anticipo de fondos."

P. de la. C. 2409

"Para declarar recurso de valor cultural y natural la estructura coralina que se encuentra ubicada en el arrecife al lado del Castillo de San Jerónimo, conocida por los puertorriqueños como La Piedra del Perro."

R. C de la C. 2918

"Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña, designar las Parcelas Carrizales II del Municipio de Hatillo con el nombre de Arlyne Acevedo Molina."

Concurrencia con las Enmiendas

Indtroducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1340

Concurrencia con las Enmiendas
Introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 2301

VOTACIÓN

El Proyecto del Senado 2143; las Resoluciones Conjuntas del Senado 2354; las Resoluciones del Senado 3287; 3288; 3289; 3290; 3291; 3292; 3294; 3295; 3296; 3297; 3299; 3300; 3301; 3302; el Proyecto de la Cámara 2409 y las Concurrencias con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 1340 y 2301, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge Andrés Santini Padilla y Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

- - - -

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 2343; 2344; 2345; 2371; 2378; 2382; 2383; la Resolución del Senado 3288 y la Resolución Conjunta de la Cámara 2918, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera

Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Manuel Rodríguez Orellana.

Total..... 1

- - - -

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 2349; 2376 y 2377, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Manuel Rodríguez Orellana.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

- - - -

El Proyecto de la Cámara 2287, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

Total..... 16

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib y Eduardo Bhatia Gautier.

Total..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz y Manuel Rodríguez Orellana

Total..... 6

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A juzgar por los resultados, todas las medidas han sido aprobadas. Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para ir al turno de Relación de Proyectos radicados en Secretaría.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 2416

Por los señores Dávila López y Navas De León:

"Para enmendar los Artículos 2, 4, 6, 8 y 9 de la Ley Núm. 85 de 2 de julio de 1987, a los fines de establecer las diferentes categorías de residentes que cualifican para la disposición final de las viviendas en la Urb. Vista Hermosa en el Municipio de Humacao así como los beneficios a los que serán elegibles y para otros fines." (VIVIENDA

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3295
Por el señor Fas Alzamora:

"Para felicitar al Sr. Luis Berríos, quien se desempeña como Periodista de Farándula, en ocasión de dedicársele el Tercer Re-encuentro de Voces, Tríos y Grandes Músicos del Ayer celebrado en Salinas bajo el auspicio de Producciones Nosotros, Inc." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3296
Por el señor Fas Alzamora:

"Para felicitar al Sr. Mickey López, quien se desempeña como Coleccionista de Música del Ayer, en ocasión de dedicársele el Tercer Re-encuentro de Voces, Tríos y Grandes Músicos del Ayer, celebrado en Salinas bajo el auspicio de Producciones Nosotros, Inc."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3297
Por el señor Fas Alzamora:

"Para felicitar al artista Sr. Tommy Figueroa, en ocasión de dedicársele el Tercer Re-encuentro de Voces, Tríos y Grandes Músicos del Ayer, celebrado en Salinas bajo el auspicio de Producciones Nosotros, Inc."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3298
Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar la más cálida felicitación a la Logia "Amor y Trabajo" de Añasco en ocasión de la celebración de su Asamblea General y la dedicación del "Día Ruth" a la Sra. Juanita Soto Ruiz."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3299
Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar la más calurosa felicitación al Sr. Felipe Morales Millán por todos los éxitos alcanzados a través de su fructífera carrera y por el merecido homenaje que se le rinde en su pueblo natal de Yabucoa."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3300
Por la señora Carranza De León:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación al señor Epifanio Rodríguez Vélez a quien se le dedican las Fiestas Patronales San Felipe Apóstol en el municipio de Arecibo a celebrarse del 28 de abril al 7 de mayo de 2000."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3301
Por la señora Carranza De León:

"Para expresar el reconocimiento a la Fundación Puertorriqueña para la Investigación y Prevención del Suicidio con motivo de la celebración durante el mes de abril, de la Semana Nacional para la Prevención del Suicidio."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3302
Por el señor Rodríguez Colón:

"Para expresar el más caluroso y sincero reconocimiento al maestro Tito Puente con motivo de sus múltiples logros en la música popular y tropical a través de su larga y fructífera carrera artística de cincuenta años de duración; y para otros fines relacionados."
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.
PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el Proyecto de la Cámara 2488 llegó aprobado y fue referido en primera instancia a la Comisión de Salud; y en segunda instancia a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, vamos a solicitar en este momento el mismo sea referido únicamente a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señor Presidente, vamos a solicitar que se deje sin efecto el procedimiento de firma de los Presidentes, para solicitar el consentimiento de la Cámara para reconsiderar la Resolución Conjunta del Senado 1948, que ya había sido reconsiderada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): No habiendo objeción, así se dispone.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También solicitamos, señor Presidente, se excuse al compañero Marrero Pérez, por no estar presente en los trabajos de la tarde de hoy.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): No habiendo objeción, así se dispone.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, habiendo concluido el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, y todos los asuntos programados, solicitamos que el Senado levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 1ro de mayo de 2000, a la una y treinta minutos (1:30 p.m.) de la tarde.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se declara terminados los trabajos hasta el próximo lunes.

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
25 DE ABRIL DE 2000

MEDIDAS	PAGINA
PS 2143	3429
PC 2409	3429
RCS 2343	3430
RCS 2344	3430 - 3431
RCS 2345	3431
RCS 2349	3431 - 3432
RCS 2354	3432
PS 2143	3432 - 3434
RCS 2376	3434
RCS 2377	3434
RCS 2378	3434 - 3435
RCS 2382	3435
RCS 2383	3435
RS 3287	3435 - 3436
RS 3288	3436
RS 3289	3436 - 3437

MEDIDAS ..... **PAGINA**

RS 3290 3437

RS 3291 ..... 3437 – 3438

RS 3292 3438

RS 3294 ..... 3438 – 3439

RCC 2918 3439

PC 2287 ..... 3457 – 3461

RCS 2371 ..... 3461 – 3462

RS 3295 3462

RS 3296 3462

RS 3297 3463

RS 3299 3463

RS 3300 ..... 3463 – 3464

RS 3301 3464

RS 3302 ..... 3466 - 3467